



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Política pública migratoria y control migratorio de la División de  
Extranjería PNP en Lima Metropolitana, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Pozzo Moran, Victor Enrique ([orcid.org/0000-0002-9834-5829](https://orcid.org/0000-0002-9834-5829))

**ASESOR:**

Mg. Romani Allende, Freddy Gamaniel ([orcid.org/0000-0002-1054-6715](https://orcid.org/0000-0002-1054-6715))

**CO-ASESORA:**

Mtra. Alza Salvatierra, Maria Soledad ([orcid.org/0000-0001-7639-1886](https://orcid.org/0000-0001-7639-1886))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

## **Dedicatoria**

Este trabajo está destinado en primera instancia a Dios quien se encuentra siempre presente, a mis abuelos que no han podido estar presente en mis futuros logros, a mis padres quienes me apoyan incondicionalmente y que están orgullosos de los avances logrados.

## **Agradecimiento**

El presente trabajo es gracias al apoyo de los encuestados pertenecientes a la División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú, así como la preparación de mi persona por los docentes de Tesis de la Universidad Cesar Vallejo; y la gran ayuda de mis familiares.

# Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	9
II. MARCO TEÓRICO .....	12
III. METODOLOGÍA .....	26
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	26
3.2. Variable y Operacionalización .....	26
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	29
3.5. Procedimientos .....	30
3.6. Método de análisis de datos .....	30
3.7. Aspectos Éticos .....	31
IV. RESULTADOS .....	32
V. DISCUSIÓN .....	40
VI. CONCLUSIONES .....	46
VII. RECOMENDACIONES .....	47
REFERENCIAS .....	48
ANEXOS .....	55

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Fiabilidad de la variable política pública migratoria .....	29
<b>Tabla 2:</b> Fiabilidad de la variable control migratorio .....	29
<b>Tabla 3:</b> Validez del contenido por juicio de experto de la variable política pública migratoria .....	30
<b>Tabla 4:</b> Validez del contenido por juicio de experto de la variable control migratorio .....	30
<b>Tabla 5:</b> Frecuencia de la variable política migratoria.....	32
<b>Tabla 6:</b> Frecuencia de la variable control migratorio .....	32
<b>Tabla 7:</b> Frecuencia de la dimensión intervención policial .....	33
<b>Tabla 8:</b> Frecuencia de la dimensión enfoque de control migratorio .....	33
<b>Tabla 9:</b> Frecuencia de la dimensión seguridad nacional migratoria.....	34
<b>Tabla 10:</b> Frecuencia de la dimensión eficiencia.....	34
<b>Tabla 11:</b> Prueba de normalidad.....	35
<b>Tabla 12:</b> Correlación entre la variable política pública migratoria y variable control migratorio .....	35
<b>Tabla 13:</b> Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión intervención policial.....	36
<b>Tabla 14:</b> Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión enfoque del control migratorio .....	37
<b>Tabla 15:</b> Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión seguridad nacional migratoria.....	37
<b>Tabla 16:</b> Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión eficiencia del control migratorio .....	38
<b>Tabla 17:</b> Variable política pública migratoria y variable control migratorio .....	39

## Índice de gráficos y figuras

<b>figura 1:</b> Flujograma del procedimiento de intervención policial de la División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú.....	94
---	----

## Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo principal determinar la relación que existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP y la política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022. Se empleó la metodología básica, descriptiva e hipotético deductivo, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal, así también, este estudio es de carácter descriptivo correlacional para medir el grado de relación entre la variable política pública migratoria con la variable control migratorio y sus dimensiones. La población estuvo conformada por 80 efectivos policiales y la muestra conformada solo con 25 de ellos especializados en control migratorio, quienes tienen estudios constantes respecto a las normas legales y política pública, a quienes se le aplicó el cuestionario y la técnica de encuesta. El instrumento usado ha sido revisado por los expertos y validado. Luego, se obtuvo el resultado mediante el empleo del procesamiento de datos en el programa estadístico SPSS25, analizando y concluyendo que, si existe relación directa, según el coeficiente de correlación Pearson, entre las variables y dimensiones mencionadas.

**Palabras clave:** DIVEXT PNP (División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú), extranjero, migraciones (Superintendencia Nacional de Migraciones), migración irregular, PTP (Permiso Temporal de Permanencia), política pública migratoria.

## **Abstract**

The present investigation was carried out with the main objective of determining the relationship that exists between the migration control of the DIVEXT PNP and the migration public policy in Metropolitan Lima, 2022. The basic, descriptive and hypothetical deductive methodology was used, with a quantitative approach, design not experimental and cross-sectional, likewise, this study is of a descriptive correlational nature to measure the degree of relationship between the migratory public policy variable with the migratory control variable and its dimensions. The population was made up of 80 police officers and the sample made up of only 25 of them specialized in migration control, who have constant studies regarding legal norms and public policy, to whom the questionnaire and the survey technique were applied. The instrument used has been reviewed by experts and validated. Then, the result was obtained through the use of data processing in the SPSS25 statistical program, analyzing and concluding that, if there is a direct relationship, according to the Pearson correlation coefficient, between the variables and dimensions mentioned.

**Keywords:** DIVEXT PNP (Immigration Division of the Peruvian National Police), foreigner, migrations (National Superintendency of Migrations), irregular migration, PTP (Temporary Permit of Permanence), public migration policy.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El mundo viene enfrentando cambios y obstáculos a desafiar en el movimiento humano, del cual debe promover el desarrollo humano de manera más eficiente y eficaz, está también denominada migración internacional conlleva diversas vulneraciones de derechos humanos por parte de autoridades estatales y personas naturales; sin embargo, es necesario que se respeten los principios de: igualdad, legalidad, dignidad, interés superior del niño y no discriminación, de manera urgente en las políticas públicas de todos los gobiernos a nivel internacional.

Es importante que los gobiernos realicen una correcta administración de la gestión pública respecto al fenómeno de la migración abordada, que es tema de diálogo en los diversos medios de comunicación, pero esta se debe abordar desde un enfoque de derechos y las políticas públicas, para así no vulnerar los derechos de los extranjeros, como de los propios ciudadanos residentes. Pero, a ello, que es prevalecer los derechos de los extranjeros como personas humanas, también la migración, no solo trae consecuencia hechos positivos, como el incremento del negocio, las empresas, intercambios culturales, el turismo, entre otros; si no que, también nos presenta hechos negativos, como las enfermedades, delincuencia, crecimiento poblacional, entre otras que en la actualidad se aprecian a diario.

El Estado peruano dentro del tema de la migración internacional, ha tenido muchas fases en el transcurso de los años como república, de los cuales ha demostrado importantes cambios económicos y sociales de manera primordial; es entonces que de acuerdo a las diversas estadísticas realizadas el Perú desde el 2017 ha tenido un flujo migratorio incrementándose, siendo el más notado por los refugiados venezolanos, quienes en busca de una mejor vida y situación socio-económica, han decidido venir al territorio nacional, pero este incremento migratorio, transgrede en gran parte las normas migratorias y otras con relación al movimiento de personas.

Migraciones al realizar un estudio hasta el año 2019, señala que, la cantidad real de extranjeros, quienes se encuentran y residen en el territorio nacional era ascendente a 963 mil 528 extranjeros, siendo de ellos, que los varones son mayores a la de las mujeres en torno a los números, y de acuerdo al gráfico siguiente, el país

de donde provienen más extranjeros sería Venezuela.

Pozzo (2021) realizó un estudio a fin de analizar el tipo penal de robo efectuado por ciudadanos extranjeros en los sectores de la dependencia policial de Santa Anita, año 2021, en la cual se determina que el desplazamiento humano realizado de manera irregular es la causa principal y esta influye en la perpetración de los robos cometidos en el territorio de Santa Anita en el periodo 2021; en tal sentido, es necesario estudiar el incremento migratorio, la migración irregular, los mecanismos públicos migratorios y el medio de control como primer recurso para disminuir o combatir a los extranjeros infractores.

Entonces a la problemática del incremento migratorio en el Perú, el gobierno ha planteado diversas políticas públicas en el transcurso de los años, entre ellas encontrándose la política pública migratoria vigente, de la cual se busca fortalecer la migración, formalizarla, brindar seguridad y regularla; en la ejecución de dicha política migratoria, a un aproximado de 410 mil ciudadanos venezolanos se les otorgó el PTP y, posteriormente, un aproximado de 210 mil personas extranjeras cuentan con la categoría de residente, a los cuales se les otorgó un carné de extranjería que les permite tener la oportunidad de trabajar en el país; sin embargo, aún sigue latente las vulneraciones de derechos y el incremento de las consecuencias negativas de la migración internacional.

Pero a ello, de las diversas políticas públicas migratorias que han sido aprobada en el país, en la actualidad la percepción ciudadana respecto a las mismas es de manera descendiente, no tiene buena acogida y son cuestionadas por durante el gobierno de turno; en tanto, es necesario realizar un análisis de la política pública migratoria actual, y darle un enfoque respecto al control migratorio, figura jurídica que permite tener una eficiente gestión de supervisión en la entrada y salida de los ciudadanos exteriores al territorio peruano, en diversos puntos geográficos existentes, así como en diversos departamentos del mismo.

Por lo expuesto párrafos arriba, para el presente trabajo de investigación sobre política pública migratoria y control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el año 2022; se encontraron problemas para ser resueltas durante el empleo de la presente investigación; problema general: ¿Cuál es la relación que

existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP y la política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022?; y como problemas específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre las dimensiones intervención policial, enfoque del control migratorio, seguridad nacional migratoria y eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP; y la variable política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022?.

La justificación teórica del presente trabajo tiene como base principal la teoría de Malthus (1951) quien señala que, ante el crecimiento poblacional en base a la migración extranjera, era necesario crear acciones para aminorar dicho crecimiento, las cuales no tenían beneficios para el bienestar poblacional; asimismo, como justificación metodológica el presente trabajo tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se va a estudiar las variables, de carácter no experimental; a ello, la justificación práctica será proyectar soluciones a la problemática abordada para los siguientes años, siendo de beneficio general a la población y, de uso beneficioso para el gobierno de turno, quienes podrían analizar e implementar nuevas políticas públicas en base a lo resuelto.

Asimismo, se cómo toda investigación, se enfoca el objetivo general: determinar la relación que existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP y la política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022; y los objetivos específicos: determinar la relación que existe entre las dimensiones intervención policial, enfoque del control migratorio, seguridad nacional migratoria y eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP; y la variable política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022.

Y por último en el presente capítulo señalo que, se formularon las hipótesis, siendo la hipótesis general que si existe relación entre el control migratorio de la DIVEXT PNP y la política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022; e hipótesis específicas que si existe relación entre las dimensiones intervención policial, enfoque del control migratorio, seguridad nacional migratoria y eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP, con la variable política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Como toda investigación es necesario analizar los estudios anteriores realizados con relación al presente, tomando en cuenta las variables abordadas; respecto a la variable política pública migratoria en el ámbito internacional, Blanco y Barrero (2021) realizaron una investigación a fin de conocer y estudiar los lineamientos de las políticas públicas en torno a la educación sobre la migración en Colombia y las representaciones que hacen los sujetos a través de sus narrativas sobre las mismas; tiene la metodología con enfoque cualitativo y narrativo, nivel explorativo descriptivo; los autores concluyen señalando que, sería ideal tener como ruta la integración en el análisis de la política pública sobre la población extranjera; que las víctimas de migración forzada usen una ruta metodológica para no ser excluidos en el análisis de la política pública; que los maestros y las escuelas den valor a la población vulnerable en las migraciones; que la posibilidad de abrir cursos de formación docente para incidir en la integración de los migrantes en las escuelas para otros derechos, la educación y la participación política y las actividades sociales que las escuelas pueden abrir a diferentes escenarios como instituciones, autoridades públicas, grupos vulnerables y público en general. Con todo lo explicado, se idealiza tener un mejor comportamiento con la integración de las personas provenientes de otros lugares, se debe asumir desde un punto político público para que se pueda trabajar de la mano ante distintos ámbitos. Entonces desde el sistema educativo se convierte en una garantía para acceder a otros derechos fundamentales de la persona y así pues la educación sea vista como medio para acceder al territorio laboral.

Montañez, Pozo, Prado, y Chávez (2020) desean analizar las características que distingue a un modelo de gestión naciente, adoptando como componentes principales la obtención de decisiones, el sistema organizativo y la supervisión organizacional; en dicho estudio se apoyan revisando la bibliografía de la literatura y el estudio analítico crítico de los documentos, son identificados como resultados importantes, formas alternativas de desarrollo en las economías de las regiones latinoamericanas, que permiten concluir que al aceptar la visión contraria se están socavando los elementos básicos de la práctica administrativa a la lógica tradicional. A lo largo de los años, han surgido y se han desarrollado

nuevas formas de pensar sobre adoptar decisiones, la organización de los recursos en estructuras y nuevos mecanismos de control, de modo que nuevas visiones puedan algún día intentar responder a las demandas contextuales que van más allá de la lógica tradicional que alguna vez se adhirió a los modelos de gestión.

Cantos (2018) en su estudio con el objetivo de demostrar el irrespeto de derechos que sufren los niños extranjeros no acompañados en el cantón Cuenca, verificando mediante el análisis de casos emblemáticos en la sociedad; y que permite saber la realidad real a la que está expuesto la niñez que se moviliza de su país solos de manera irregular hacia los Estados Unidos; con metodología cualitativo, por intermedio del análisis de caso, apoyándose con la no estructurada entrevista, como mecanismo de recojo de los datos; la autora logró confirmar los supuestos realizados al inicio del estudio, que existe un gran vacío y abandono ante la ausencia de los padres y que los niños y jóvenes acuden principalmente para lograr la reunificación familiar; asimismo, determina que los niños, al igual que los adultos, creen que migrar a Estados Unidos significa mejorar sus condiciones de vida. En este estudio, se habla mucho del sueño americano y familias enteras deciden migrar a Estados Unidos de América con el fin de tener un “mejor futuro” y no se ponen a pensar el riesgo que toman los niños que son más vulnerables a querer atravesar un sinfín de situaciones complicadas, sin embargo, hasta el día de hoy la humanidad idealiza que migrar a Estados Unidos es la mejor decisión, pero no es así.

García (2017) formuló su investigación a fin de estudiar la política pública migratoria del gobierno mexicano en la actualidad hacia los y las migrantes centroamericanos/as que se internan en el país; concluyendo que la política pública es la elección más importante en toda vida organizada, su estudio es una actividad teórica que aporta conocimientos relevantes y útiles para la adopción de decisiones gubernamentales ante los problemas complejos de la sociedad. Esto confirma una vez más la importancia y utilidad del estudio en políticas públicas para la adopción de decisiones, por lo que podemos concluir que la investigación en políticas públicas es una ciencia útil y necesaria.

Villarreal (2017) realizó un estudio con el propósito de entender las maneras de relación entre la emigración y el desarrollo por parte de la política migratoria ecuatoriana en el periodo 2007-2014; concluyendo que la política migratoria de Ecuador mantiene las líneas de acción desarrolladas por otros gobiernos desde fines de la década de 1990, si bien refleja la heterogeneidad de los países, amplía soluciones de acuerdo a la evolución del fenómeno, con inevitables contradicciones en el proceso. Sin embargo, las políticas antes mencionadas también han sido revisadas significativamente, enfatizando algunos ejes y relegando otros a roles secundarios.

Hernández (2011) efectuó su estudio con la intención de determinar cuál es el impacto que tuvo el incremento de la inmigración peruana en la relación bilateral durante el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet; con metodología tipo cualitativo y, en menor medida, cuantitativo; concluyendo que los peruanos inmigrantes en Chile está consolidada dentro de la realidad, y se debe cambiar la tendencia de responder a las necesidades de los migrantes hacia una política pública proactiva que prevenga problemas sociales y promueva relaciones respetuosas entre nacionales y extranjeros. Se hace referencia al flujo migratorio más resaltantes de las décadas próximas a está en Chile, junto con el flujo inmigratorio de Colombia y Venezuela, cabe resaltar que es el país donde existe bastante oferta y demanda laboral, por otro lado, lamentablemente es un tanto difícil tener un vínculo social, ya que, aún existe paradigmas que tanto como chilenos y peruanas están en disputa y está claro que ocasiona una rivalidad desde muy pequeños e incluso llegan a tener resentimientos históricos.

Y respecto a la variable control migratorio en el ámbito internacional, Garay, García, Morales, Díaz, y Cuellar (2020) en la investigación los autores analizan el estado emocional de cuatro policías que prestan servicios de seguridad y patrullaje durante la pandemia por el COVID-19; fueron entrevistados de manera semiestructurada. Para este estudio usaron el tipo cualitativo de diseño fenomenológico. Los resultados muestran que los participantes presentan dificultades emocionales como miedo, ansiedad, depresión, melancolía y estrés por su exposición al riesgo ante el estado de emergencia sanitaria.

Chávez (2019) en su investigación examina el carácter teórico, práctico y jurídico de la política migratoria ecuatoriana en cuanto a la expulsión de extranjeros, especialmente inmigrantes africanos, del “Hotel Carrión”, un centro de acogida de extranjeros en situación irregular, con el fin de determinar cómo reacciona la sociedad a la política migratoria adoptada por el país, que vulnera los derechos de estas personas, a pesar de que el texto de la constitución establece igualdad de derechos para ecuatorianos y no ciudadanos sin discriminación por su estatus migratorio; este estudio analiza las políticas establecidas en materia de privación de libertad, política de inmigración y deportación desde una perspectiva de derechos humanos; concluyendo que en Ecuador, los africanos han sido consistentemente objeto de una aplicación inadecuada de las políticas migratorias del país, incluyendo detención y deportación, en violación de su derecho a inmigrar, a la libertad, no discriminación e igualdad, mostrando inconsistencia entre las normas y la aplicación de las políticas antes mencionadas; relacionándose estos aspectos y doctrinas de los derechos humanos, la privación de libertad y la deportación.

Inostroza (2019) formuló un estudio para describir el proceso migratorio vivido por un grupo de extranjeros (principalmente de países latinoamericanos) cuyos hijos asistían al Jardín de Infancia JUNJI en la región de la Araucaria, y las expectativas relacionadas con el proyecto de migración en diferentes ámbitos (educación, cultura social, trabajo, salud, vivienda y viabilidad); usando métodos de tipo cuantitativo que describen intervalos relevantes y características laterales, las muestras analizadas son muestras de tipo aleatorio; es decir, este autor hace énfasis a un estudio que resalta las principales razones por lo cual el ser humano deja su país, ya sea, por lo económico, político y una serie perjudicial para su desarrollo y para su propia nación; está muy claro que existe la emigración por bajos recursos en lo laboral, gente que podía trabajar por más de doce horas al día y recibir lo mínimo en el tema monetario, no existía una expectativa específica en lo cual confiarse y tener una economía uniforme para que puedan salir adelante. Se dice una migración forzosa al cambio radical que puede tener dicho país de origen y es aquí donde recalamos en “shock cultural” pues se trata en la comparación de dichas costumbres en general.

Justino (2018) llevó a cabo una investigación para examinar la vulnerabilidad de los flujos de migrantes que ingresan por medio de la frontera sur de México y las decisiones estratégicas que ha tomado el gobierno mexicano para ayudar a preservar sus derechos humanos; utilizando un enfoque hipotético-deductivo, repitiendo analogías en forma de estudio comparativo, con un caso Razonamiento inductivo en forma de ejemplos o ejemplos, generalización e implementación de varias teorías geopolíticas, principalmente la interacción e interacción de factores geográficos y políticos, proporcionando conocimientos y conclusiones que pueden generar estrategias de estudio de caso; Entonces, ¿Cómo los factores geográficos de una región influye determinantemente en el desenvolvimiento económico, político y social? Es muy simple aclarar esta pregunta, a diferencia entre todos los países se dice que el desarrollo de mayor producción está en el norte y es por un tema climático, el desarrollo potente industrial está en los países de mayor importancia, generando economía para todos y más aún una verdadera calidad de vida. Existe una mayor estrategia en ciertos temas laborales que implica productividad para todo un estado y es por ello que existe mucha migración para un mejor desarrollo.

Garduño (2017) en su investigación analiza los orígenes de la política migratoria de México contra los extranjeros en tránsito ilegal a principios de la década de 1990, así como su continuidad e intensificación en los últimos 25 años. Esta tesis intenta responder por qué la política migratoria de México para los migrantes en tránsito se enfoca en la disuasión de extranjeros; señala en su investigación que la política migratoria es una política nacional ya sea por un cambio de gobierno o por una situación como la de Tamaulipas en agosto de 2010, hechos graves como la masacre de 72 inmigrantes en el estado de San Fernando no conducen a cambios significativos en la misma política. A pesar de los cambios en la ley, la detención sigue siendo la única forma de lidiar con la inmigración ilegal. Para llevar a cabo este análisis, realizaron una revisión histórica, así como entrevistas a actores clave en la consolidación de la política migratoria en México. Lamentablemente siempre existirá el tema irregular de la migración y hasta que los políticos se pongan de acuerdo con normas pues la gente seguirá sufriendo y muriendo por querer pasar la frontera, hoy en día existe eso en la Unión Europea, el ministro encargado de

sistema migratorio en España ha cometido un delito grave, en no dar a conocer al país la cantidad de muertos que hubo en la frontera del norte de África con España, es decir, la política se encarga de no afrontar este proceso que es del día a día, y lamentablemente la gente sigue muriendo todos los días y se habla en tema general en todo el mundo.

De manera adicional es pertinente señalar que Esquivel (2005) realizó un estudio con la finalidad de demostrar las fallas o deficiencias que existen en la estructura actual de la supervisión migratoria que se aplica en las directrices de internación aérea a nuestro país es decir en los aeropuertos internacionales; aplica el método de tipo deductivo; iniciando de lo grande a lo simple o particular; concluyendo que la estructura de supervisión migratoria utilizada en las directrices de internación aérea de nuestro país, es decir, en los aeropuertos internacionales es endeble.

Asimismo, en el ámbito nacional, respecto a la variable política pública migratoria Kung (2021) realizó un estudio con el objetivo de conocer en qué medida la política migratoria en Lima Metropolitana se relaciona con la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020; con una metodología de tipo cuantitativo, de carácter descriptivo explicativo y diseño de investigación no experimental; determinando que la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta relación con la seguridad nacional del Perú, desde el año 2018 al 2020, proponiendo el el autor que se aplique de un sistema estratégico para unificar la política migratoria por su alta relación con la seguridad nacional.

Quintana (2021) realizó su investigación para analizar la impresión del proceso de Quito en la respuesta de Perú a la crisis migratoria venezolana en las áreas de gestión migratoria y cooperación internacional para el período 2018-2021; usando la metodología deductiva, con enfoque cualitativa; Así, se entiende que el Foro Técnico Regional ha influido en la respuesta del Perú a través del intercambio de información, buenas prácticas, proyectos regionales y desarrollo de capacidades. Por lo tanto, se propone fortalecer el proceso de Quito mediante la adopción de dos propuestas para fortalecer su papel en la crisis migratoria venezolana.

Castro (2019) formuló su investigación a fin de determinar si las políticas migratorias vigentes en el Perú son eficientes para resolver las necesidades de los extranjeros

venezolanos asentados en el Perú; usando la metodología descriptiva, en torno la realidad de la migración colosal venezolana para que pueda promover la creación de mejores políticas de integración en el Perú; hace hincapié si nuestro estado peruano está preparado para poder afrontar situaciones con la inmigración venezolana, pero la realidad peruana es un tanto complicado por los problemas socio-económico y socio-político que siempre han existido, entonces si añadimos la integración de toda la inmigración se vería muy afectado y habría un gran déficit en el laboral, sanidad, social y política, por ende, el resultado sería devastador, ya que, no habría un equilibrio para todos los habitantes peruanos y extranjeros, se entiende que deberíamos apoyarnos pero primero el estado peruano debería preocuparse en el avance del país, tomando en cuenta la crisis económica y la extrema pobreza que existe.

Lizana (2019) realizó su estudio con el propósito de analizar el sistema de la política migratoria actual usando el marco legal sobre políticas nacionales decretadas en el año 2018, usando como antecedentes el gobierno migratorio y abordando su pertinencia ante la actual problemática migratoria en el país; usando la metodología deductiva, descriptiva y analítica; como resultado del análisis antes mencionado, evaluó el diseño de la política migratoria nacional vigente y se elaboró un documento para el proceso de actualización.

Asimismo, con relación a la variable política pública migratoria en el ámbito nacional, Auqui (2021) formuló su investigación a fin de descubrir la correlación del trabajo remoto y el desempeño laboral de un organismo de control migratorio en la Región Lima, año 2021; con una metodología básica, con diseño no experimental, de nivel correlacional; como resultado obtuvo resultados para la variable trabajo a distancia, donde observó que el 50% de los encuestados consideró el nivel insuficiente, el 50% consideró el nivel suficiente, y para la segunda variable desempeño laboral el 37% consideró insuficiente, el 63% de los compañeros de trabajo consideró un nivel suficiente por lo que determiné que existía una relación entre la variable teletrabajo y el desempeño laboral, pues se obtuvo un valor Rho de -0,001 ( $p$ -valor = 0,000). Se acepta la hipótesis general (H1).

Corcuera (2020) empleo un estudio a fin de determinar la correlación de la política

pública migratoria y el control migratorio del personal que labora en la Gerencia de Servicios Migratorios de Migraciones, en la sede principal de Breña, año 2019; usando una metodología básica, tipo descriptiva y un método hipotético deductivo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal, el estudio fue descriptivo correlacional; estudio del cual ha determinado que si existe relación directa, corroborándose que con el resultado de la coeficiente de correlación Rho de Spearman, entre la política pública migratoria y el control migratorio en la Gerencia de Servicios Migratorios de Migraciones, año 2019.

Ybañez (2018) efectuó su estudio para conocer la correlación de la responsabilidad social y la imagen institucional del puesto de Control Migratorio en los usuarios; con metodología básica, con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental – transversal - correlacional; por lo que concluye que los valores promedio del nivel de responsabilidad social e imagen institucional son de 45,51% y 54,80% respectivamente, y la relación de las variables es moderadamente positiva, lo que resulta de la aplicación de la prueba de Rho Spearman, que muestra el coeficiente de  $r = 0,555$ , el valor del nivel de significación también es  $p = 0,01$ , que es menor que  $p = 0,05$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  suponiendo que existe una correlación significativa entre la responsabilidad social empresarial y la imagen corporativa.

Parra (2016) formuló un estudio con el objetivo de saber el desarrolló del control migratorio en la migración irregular en el límite norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014; con una metodología de tipo descriptivo, de corte transversal y es exploratorio; en el cual concluyó que en cuanto al control migratorio estatal, se considera que se basa en reglas de funcionamiento, reglas de organización y coordinación según OIM (2012:17); por lo que, el autor encontró durante el estudio que en el límite norte entre Tumbes y Ecuador, los trabajos de los funcionarios migratorias con el apoyo de la Policía Nacional de Seguridad del Estado en Tumbes, para lograr un efectivo control migratorio fueron insuficientes debido a la gran cantidad de intervenciones, deportaciones, entrevistas declaración del autor, información oficial. Su enfoque fue más allá de cómo migrar a otro país, se enfocó en la cordialidad de la gente y en su efecto el control migratorio entre Tumbes y Quito era magnífico, todo en reglamento acorde con lo que se le pedían, entonces

una situación bastante ordenada e imparcial, se respetaba todo tipo de documentación sin alterar ningún tema legal.

Rios (2015) efectuó un estudio para establecer la correlación entre satisfacción y el clima laboral en el puesto de control migratorio de Migraciones en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez- Callao ,2015; bajo el enfoque de la Teoría de las necesidades de McClelland y la Teoría de los factores de Herzberger; con una metodología de tipo hipotético-deductivo. Se usó el diseño no experimental, nivel correlacional, de corte transversal; Así, el estudio mencionado proporciona información sobre dos variables que pasan de un nivel teórico a un nivel empíricamente comprobable, y sus resultados se presentan de forma gráfica y textual, concluyendo que existe una relación de las variables estudiadas, esto demuestra que existe una baja correlación entre las variables

Malgesini (1998) nos habla que el fenómeno migratorio ha sido explicado en un comienzo por los estudios económicos, señalando que la migración tiene su génesis en la oferta y la demanda de labores, que dicho proceso de oferta y demanda de trabajo se dan a consecuencia de los problemas estructurales que existían en los países de donde provienen los extranjeros (pobreza, desigualdad, falta de oportunidades) y en la necesidad de obreros (mano de obra) barata para los países donde llegan los extranjeros; en esencia, señala que la economía explica la migración extranjera desde una perspectiva de los diferentes salarios entre unidades político - administrativas, como un fenómeno que puede ser explicado desde la perspectiva de maximizar los ingresos y minimizar los riesgos, en consecuencia, la movilidad poblacional en grandes masas es una cuestión de toma de decisiones ya sean de manera particular o en grupos.

Hirschi (1969) en su teoría respecto al control social, explica que un sujeto al encontrarse más cómoda con su ambiente está reducidamente expuesto a caer en la delincuencia; en torno al presente trabajo, nos menciona que el sujeto que llega a un Estado, al adopta los principios del mismo visitado y dejando apartado los principios de su Estado de nacimiento, se siente identificado, por lo que, ya no intentará congeniar con el lado delincencial del lugar, ya que debe prevalecer lo adoptado; con la teoría se puede advertir que si una persona extranjera logra

entender los principios y costumbre del Perú, coadyuvará en el desarrollo social y económico, pero si no logra ello, perjudicará los intereses del privado y público. Y, Thorsten (1930) explica que, de acuerdo a su teoría del conflicto de culturas, cuando los ciudadanos migran a otro país e ingresan a ese territorio desconocido, se crean dentro de ellos, conflictos internos por tener distintos valores y normas, es decir no logran captar la cultura donde se encuentran y es por ello que el gobierno debe restringir ciertos parámetros para que el país no se vea afectado por la delincuencia de personas extranjeras.

Es cierto las políticas públicas en un gobierno, vienen a desarrollarse para un bien público mediante la implementación de mecanismos gubernamentales, frente a la problemática que atraviesa un país o gobierno; sin embargo, según Mac Rae y Wilde (1985) hace referencia que la política pública si tiene una cierta responsabilidad y afectación a ciertos grupos de personas de un Estado, es decir, el gobierno no puede abastecer a toda una población y más aún con cierta migración de cualquier país, ya que, existe ciertas limitaciones en todo aspecto, sea económica, laboral, social, política y siempre resaltando la costumbre.

En dicha consultoría elaborada por la Universidad del Pacífico (2021) señala que, nuestro país fue uno de los primeros en recibir a los migrantes venezolanos, ya que, en dicho país ocurría una crisis política, económica y humanitaria muy fuerte y como consecuencia toda su población se desplazaba por varios países para que puedan estar protegidos. De igual modo, Koeclin (2021) determina que el país haitiano tiene una crisis con más fuerza y ellos si están obligados a dejar el país por una circunstancia de no poder desarrollarse en su propia nación.

Ahora bien, la DIVEXT PNP, realiza de manera diaria la supervisión migratoria a inicio propio, ya que el comando institucional exige la producción de intervenciones policiales, y de oficio en conjunto con Migraciones, quienes por mandato Decreto Legislativo de Migraciones (En adelante Decreto Legislativo N° 1350), les corresponde el control migratorio. El presente mencionado Decreto Legislativo establece disposiciones para el ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio geográfico del Perú, su permanencia y/o su residencia en el país, así también, nos señala el proceso administrativo sancionador contra los extranjeros

infractores, el cual es de aplicación en a nivel nacional, la cual tiene como finalidad coadyuvar al control y regularización de los extranjeros y prevalecer sus diversos derechos fundamentales, conforme al ordenamiento jurídico vigente nacional e internacional.

Por otro lado, ante este control migratorio la DIVEXT PNP, tiene la necesidad de trasladar al intervenido de manera inmediata a las instalaciones policiales, a fin de realizar las diligencias preliminares en el procedimiento administrativo, ya que se pretende que este procedimiento sea eficiente y eficaz; asimismo, se evitaría todo tipo de sanciones y si procede algún tipo de traslado de ciudadanos extranjeros amparando su accionar en la retención policial, pero se contempla como una máxima de cuatro horas.

A ello, la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1350, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-IN, y, siendo más preciso, a lo establecido en su artículo 200 sobre la intervención de la Policía Nacional del Perú, señala en su inciso 1, 2, 3 y 4 que la PNP: implementa medidas para iniciar el procedimiento administrativo de sanción; deberá cooperar con MIGRACIONES, durante las operaciones de intervención y en la identificación de los extranjeros que presuntamente cometieron actos violatorios de la citada norma legal; deberá informar a MIGRACIONES dentro de los cinco días hábiles siguientes a los resultados de las medidas adoptadas por el extranjero mencionado en el punto anterior; y puede detener a los extranjeros que infrinjan el Decreto N° 1350 dentro de los límites del decreto vigente.

Asimismo, con relación a los aspectos jurídicos de la intervención policial en el control migratorio, la Décima Primera Disposición Complementaria final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, de que no se encuentran vigente el artículo 200 punto 4 y artículo 212 punto 2, quedando en suspenso hasta que el procedimiento de detención policial este regulado específicamente, por el hecho de que ha habido una violación de la ley de inmigración y la próxima imposición de sanciones es la salida forzada y/o la deportación, etc.; siendo que hasta la fecha no existe regulación tal, dejando sin amparo legal al personal PNP de la DIVEXT PNP y Migraciones respecto a la retención policial de los extranjeros infractores.

Las mencionadas disposiciones legales no brindan una buena protección jurídica a

los extranjeros, y la policía no está en condiciones de realizar un adecuado control migratorio, pues hasta que no se establezca el procedimiento de detención por infracciones migratorias no se puede lograr una intervención policial adecuada; y cuando se realiza la citación policial al extranjero intervenido, para que compareciera personalmente ante el personal PNP investigador, en su gran mayoría muchos extranjeros optaron por no asistir a la citación, abandonaron las diligencias y no se puede lograr el objetivo del procedimiento administrativo sancionador. Además, esta es una razón específica por la cual muchos extranjeros ingresaron ilegalmente al país y no pudieron ser deportados.

Las políticas públicas en un gobierno, vienen a desarrollarse para un bien público mediante la implementación de mecanismos gubernamentales, frente a los diversos problemas que atraviesa un país o gobierno, Mac Rae y Wilde (1985) señala que las políticas públicas son aquellas acciones seleccionadas que comprometen a un grupo de personas, tratando de comprometer, se refiere que estas políticas tienen un carácter obligatorio en los Estados; en tal sentido, determina que las políticas públicas si afectan a unos ciertos grupos de personas de un Estado, pero no llega a abastecerse a toda la población, ya que tiene ciertas limitaciones.

A ello en la consultoría elaborada por la Universidad del Pacífico (2021), señalan que, hasta enero del 2021, debido a la crisis económica, política y humanitaria que viene ocurriendo en el país de Venezuela, tuvo como consecuencia de al menos 5.4 millos de personas, convirtiendo entonces a dicho país en el segundo y primero en torno a los desplazamientos humanos a nivel internacional y regional latinoamericana, respectivamente; indicando que en el Perú ha llegado un aproximado de 1.04 millones de venezolanos extranjeros; sin dejar de lado de dichas cifras los países como Colombia, Ecuador, Haití, entre otros. Asimismo, Koeclin (2021) en el diario El Peruano, señala respecto a la problemática de la migración, más enfocado en la migración de los extranjeros provenientes de Haití, el cual es un país con crisis económicas, políticas, terremotos, colera, corrupción, magnicidios, pobreza secular, entre otras; que no escapa de la realidad en la mayoría de países de América Latina; siendo que los haitianos se ven en una circunstancias de no poder desarrollarse en su propio país, por lo que están obligados a migrar a otros países cercanos, con el fin de prosperar en la vida.

Sin embargo, dichos progresos resultan aún restringidos y son de baja relevancia sobre la situación de los extranjeros y la validez real de sus derechos humanos; en la cual determina que el MININTER pese a tener acciones frente a la migración extranjera, se ve limitado en sus resultados y es por ello que nuestro territorio se ve afectado económicamente, por la sobre la población irregular que hasta hoy en día sigue aumentando de forma progresiva.

En este contexto, el control migratorio que efectúa de primera mano la DIVEXT PNP, se da inicio desde la intervención policial que se realiza dentro de las operaciones policiales propias de la DIVEXT PNP o en apoyo a otros órganos de la PNP o entidades públicas que la solicitan, en las que intervienen a ciudadanos extranjeros; al advertirse que las personas se encuentran presuntamente con situaciones irregulares en el Perú de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1350, se procede a entregar una citación policial, a fin de que esta persona concurra el día y hora programado en las diligencias correspondientes, siendo que al concurrir el ciudadano extranjero a las instalaciones policiales se inicia con la declaración en su manifestación, se toma los datos necesarios (biométrico), revisión de antecedentes policiales y migratorio, la notificación de dar por inicio el procedimiento, y por último, se procede a realizar el informe policial, adjuntándose las diligencias mencionadas, a fin de que sean llevadas a MIGRACIONES y esta entidad concluya emitiendo la resolución debida.

Y durante control migratorio, existe también la necesidad pública de trasladar al intervenido de manera inmediata a las instalaciones policiales para que el procedimiento sea eficiente y eficaz, toda vez que las citaciones policiales no cumplen con su objetivo, ya que el ciudadano extranjero no concurre a ellas y cambia de residencia por temor al procedimiento administrativo sancionado; asimismo, ante esta deficiencia, la DIVEXT PNP, si procede con el traslado de dichos ciudadanos extranjeros amparando su accionar en la retención policial, pero, la retención policial contempla como duración máxima de 4 horas, pero dicho tiempo no es suficiente cuando existe la intervención policial de diversos ciudadanos extranjeros.

Por lo que, de acuerdo al presente estudio en torno a la política pública migratoria,

es importante señalar que la problemática de grandes masas extranjeras en el Perú, determina un gran movimiento migratorio aumentando durante el pasar de los años, así también, la política pública migratoria actual, señala como posibles soluciones la implementación de mecanismos de protección a los derechos del extranjero, mas no disposiciones o lineamientos drásticas ante la vulneración del Decreto Legislativo N° 1350, su reglamentación y otras normas relacionadas. Es decir, no se señala de manera expresa un sustento o accionar de la Policía Nacional del Perú (DIVEXT PNP) ante las infracciones al Decreto Legislativo N° 1350, solo respecto al accionar del MININTER, de la cual, no empodera el procedimiento administrativo sancionador de Migraciones y la DIVEXT PNP; en tal sentido, es menester señalar que, es necesario una política pública migratoria que establezca y perfeccione el control migratorio desde un enfoque practico y legal, implementando lineamientos específicos para su empleo en todo el territorio nacional, ya que vemos un incremento descomunal de los extranjeros en el país.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**3.1.1. Tipo de investigación:** Esta investigación es de tipo básica, realizada bajo lo señalado por Hernández (2010), con el fin de descubrir nuevos conocimientos del problema abordado; siendo de tipo cuantitativo, como dice Bernal (2010) que el método cuantitativo es desarrollado en los casos para medir los fenómenos generales, como la migración extranjera en el país, siendo que, mediante el acopio de datos se puede corroborar las hipótesis determinadas, obteniéndose resultados estadísticos.

**3.1.2. Diseño de investigación:** Este estudio es de carácter descriptivo, toda vez que se inicia para el análisis de lo acontecido por la migración extranjera, de la manera como señala Tamayo M. (2015); método no experimental debido a que, no se manipulan las variables estudiadas, por lo que se basa en la observación y el análisis de la migración extranjera en el tiempo y espacio, como lo dice Hernández (2010).

#### 3.2. Variable y Operacionalización

##### Concepto de variables y operacionalización

- **Definición conceptual:**

**V1 Política Pública Migratoria.** – Son las directrices propuestas por el gobierno de turno a fin de establecer la forma en que se administra cierto sector del país, con el fin de determinar los objetivos, lineamientos y contenidos de la política nacional en el contexto de la migración extranjera, los cuales deben ser cumplidos para lograr una adecuada prestación del servicio y cumplir necesidad de la población. OIM (2013).

**V2 Control Migratorio.** - Es la atribución de las entidades públicas para monitorear el ingreso, tránsito y salida de ciudadanos y extranjeros de un Estado. OIM (2012).

- **Definición operacional:**

**V1 Política Pública Migratoria.** - Son los lineamientos que un gobierno implementa bajo los parámetros de su legislación, a fin de crear una mejor percepción ciudadana.

**V2 Control Migratorio.** - Es la manera de controlar a los extranjeros por parte de la DIVEXT PNP en Lima.

- **Indicadores:**

V1 D1. - Marco normativo, Control migratorio en el país, Gestión migratoria, Vigencia de política pública e Idoneidad.

V1 D2. - Derechos humanos, Población migrante, Intersectorial e intergubernamental, Niveles de gobierno e Interculturalidad.

V2 D1. - Puesto de control, Objetivos y mecanismos del control e Información al extranjero.

V2 D2. - Instrumentos internacionales, Interés del niño, Documento de viaje y Funciones de Migraciones.

V2 D3. - Acciones preventivas de Estado, Principio de ni criminalización, Labores interinstitucionales (M y PNP).

V2 D4. - Derechos fundamentales y sus principios, y, Integridad del extranjero.

- **Escala de medición:**

1 – Totalmente de acuerdo

2 – De acuerdo

3 – Ni de acuerdo Ni en desacuerdo

4 – En desacuerdo

5 – Totalmente en desacuerdo

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

**Población:** Es un conjunto de personas que se encuentran dentro de un estudio empleado, y que tiene aspectos similares que los hace un conjunto, como señala Tamayo y Tamayo (2013), a ello, en este estudio la población está conformada por los efectivos policiales de la DIVEXT PNP, siendo un total de 140 efectivos policiales de armas, quienes laboran en las diferentes áreas del control migratorio.

- **Criterio de inclusión:** La población se caracteriza por laborar en los departamentos de la DIVEXT PNP, de la cual tiene nociones generales sobre la intervención policial a extranjeros infractores al Decreto Legislativo N° 1350 y otros dispositivos legales.
- **Criterio de exclusión:** De todos los funcionarios públicos de la DIVEXT PNP, se ha determinado solo seleccionar para población a los efectivos policiales de armas, excluyendo a los empleados civiles y personal CAS.

**Muestra:** Monje A. (2011) nos indica que muestra es un grupo de personas y/o elemento que provienen de la población determinada, siendo que esta se ha seleccionado como muestra a 80 efectivos policiales de armas de la DIVEXT PNP, porque son ellos que de manera diaria intervienen a extranjeros con fines de control migratorio.

**Muestreo:** De la muestra determinada en el párrafo precedente se ha seleccionado solo 25 efectivos policiales de armas de la DIVEXT PNP, quienes se dedican a la intervención de extranjeros y también, a la evaluación de las normas legales y la política pública migratoria, seleccionados para emplear el instrumento y es de tipo no probabilístico a conveniencia, con fines del presente trabajo; por lo que Tamayo y Tamayo (2013) señala que se debe emplear cuidadosamente el procedimiento mencionado del muestreo, a fin de lograr hallazgos más allá del conjunto, y superar las expectativas.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este estudio, se usó la técnica de encuesta por intermedio del uso tecnológico del internet, siendo más preciso la encuesta por medio electrónico (Google Form) y el instrumento que es el apoyo que utiliza cada investigador, y su objetivo es desarrollar un método para dirigir la consulta identificada de tal manera que los objetivos de la investigación se cumplan o logren, y los entregables propuestos puedan determinarse de manera efectiva, como lo establece Hernández (2014).

La confiabilidad trata de probar que el instrumento empleado pueda medir los temas abordados una o varias veces se obtenga el mismo resultado sin generar diferencias según Bernal (2010); en tal sentido en el presente trabajo, se utilizó la prueba de confiabilidad a través de Alfa de Cronbach, usándose el SPSS como herramienta de estadística, obteniendo como resultado para la variable política pública migratoria coeficiente de fiabilidad de 0.930, siendo un equivalente al 93%, y para la variable control migratorio coeficiente de fiabilidad de 0.953, siendo un equivalente al 95.3%.

**Tabla 1:**

*Fiabilidad de la variable política pública migratoria*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.930	21

**Tabla 2:**

*Fiabilidad de la variable control migratorio*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.953	25

**Interpretación:**

En tal sentido el instrumento del presente estudio se ha realizado mediante el juicio de expertos en donde se aplicaron los criterios de coherencia pertinencia y relevancia, por lo que luego de utilizarse la prueba de confiabilidad por

medio del Alfa de Cronbach, se determina que es válida.

**Tabla 3:**

*Validez del contenido por juicio de experto de la variable política pública migratoria*

<b>Nombre</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Calificación</b>
Dr. Fredy Gamiel, Romani Allende	Magister	Aplicable
Dr. Lenny Ochoa Santos	Magister	Aplicable
Dr. German Vicente Garay	Doctor	Aplicable

**Tabla 4:**

*Validez del contenido por juicio de experto de la variable control migratorio*

<b>Nombre</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Calificación</b>
Dr. Fredy Gamiel, Romani Allende	Magister	Aplicable
Dr. Lenny Ochoa Santos	Magister	Aplicable
Dr. German Vicente Garay	Doctor	Aplicable

### **3.5. Procedimientos**

El procedimiento dio inicio con el recojo de datos recolectados en la encuesta virtual (Google Form), continuando con el proceso de las respuestas recolectadas en el SPSS versión 25; en tal sentido, el procesamiento de los resultados, se efectuó con el uso del SPSS versión 25, la tabulación electrónica haciendo uso de la hoja de cálculo de Excel 2016, la codificación de respuestas, todo ello, de los 25 efectivos policiales de la DIVEXT PNP (muestreo) que enviaron sus cuestionarios resueltos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

N. Kerlinger (1985), nos señala que el análisis es relevante para la comprensión de las respuestas obtenidas, por lo que el estudio consiste en determinar correlaciones entre variables, así como dimensiones, para extraer conclusiones y recomendaciones, en tal sentido, por ser un estudio correlación, se ha usado el método de Pearson, a fin de medir frecuencia en los términos de malo, regular, bueno y muy malo de las variables y dimensiones analizadas.

### **3.7. Aspectos Éticos**

Por último, durante la formulación de esta investigación se ha priorizado los lineamientos básicos de la ética de acuerdo al Código de Ética de la Universidad Cesar Vallejo, las que están relacionadas al respeto ineludible de la autonomía y libre elección de los participantes, por lo que uso la cita APA y en cuanto a la autenticidad, se ha colgado y revisado en el sistema Turnitin, en el que no se obtuvo más del 20 %, conforme a lo establecido por la universidad Cesar Vallejos, en sus apartados normativos. Asimismo, se brindó consentimiento informado previo a los participantes, en el cual se informó sobre el fin del estudio, los riesgos posibles, los beneficios y la confiabilidad del estudio. En este caso, se aseguró a los participantes que sus respuestas son anónimas, estarán codificadas y que el investigador es la única persona que las conoce. No hay beneficio económico para el estudio, ni para los autores ni para los participantes, y la información proporcionada por ellos de manera veraz y auténtica permite obtener datos que pueden desarrollarse para determinar la realidad relevante y realizar el estudio.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Estadística descriptiva

**Tabla 5:**

*Frecuencia de la variable política migratoria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	1	4.0	4.0	4.0
Regular	12	48.0	48.0	52.0
Bueno	9	36.0	36.0	88.0
muy bueno	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla, indica que de 25 (100%) de encuestados de la DIVEXT PNP, 12 califica como regular la política migratoria en el Perú, mientras que 1 la califica como mala, y 3 califican como muy bueno, en tal sentido la política migratoria en la actualidad no cumple con sus expectativas, pero es necesaria para continuar con los trabajos de Migraciones, siendo que el 88% de porcentaje acumulado califica que es bueno.

**Tabla 6:**

*Frecuencia de la variable control migratorio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	1	4.0	4.0	4.0
Regular	14	56.0	56.0	60.0
Bueno	8	32.0	32.0	92.0
muy bueno	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

#### **Interpretación:**

Esta tabla, señala que 14 de los encuestados de la DIVEXT PNP toma el control migratorio de manera regular, y 8 como bueno, 1 malo y 2 muy bueno, observando que es necesario conocer el control migratorio que realiza la PNP y MIGRACIONES; sin embargo, existe un 92% acumulado que califica como bueno el control migratorio.

**Tabla 7:***Frecuencia de la dimensión intervención policial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	1	4.0	4.0	4.0
regular	15	60.0	60.0	64.0
bueno	7	28.0	28.0	92.0
muy bueno	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

**Interpretación:**

La tabla nos indica que 15 encuestados de la DIVEXT PNP, que la intervención policial es regular, 7 y 2 que es bueno y muy bueno, respectivamente, y solo 1 que es mala, por lo que se demuestra que dicha intervención policial necesita mejoras para el correcto control de los extranjeros dentro del territorio nacional, pero el 92% como porcentaje acumulado, señala que es bueno.

**Tabla 8:***Frecuencia de la dimensión enfoque de control migratorio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	1	4.0	4.0	4.0
Regular	13	52.0	52.0	56.0
Bueno	7	28.0	28.0	84.0
muy bueno	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

**Interpretación:**

La tabla refiere que 13 encuestados de la DIVEXT PNP desconocen que es el enfoque del control migratorio, 7 y 4 encuestados conocen de correcta y muy correcta forma dicho enfoque, y 1 no conoce dicho enfoque, por lo que es necesario el conocimiento del enfoque del control migratorio durante las intervenciones policiales, siendo un 84 % de porcentaje acumulado para dicha variable.

**Tabla 9:***Frecuencia de la dimensión seguridad nacional migratoria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
malo	1	4.0	4.0	4.0
regular	9	36.0	36.0	40.0
bueno	12	48.0	48.0	88.0
muy bueno	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

**Interpretación:**

La tabla señala que 12 de los encuestados aprueban la seguridad nacional migratoria, por otro lado, 1 y 9 optan por desconocer y calificar regular dicha seguridad, respectivamente, y solo 3 señalan que es muy bueno conocer la seguridad nacional migratoria; por lo que existe un 88% de encuestados que afirman que es bueno conocer la seguridad nacional migratoria.

**Tabla 10:***Frecuencia de la dimensión eficiencia*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	1	4.0	4.0	4.0
Regular	5	20.0	20.0	24.0
Bueno	10	40.0	40.0	64.0
muy bueno	9	36.0	36.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

**Interpretación:**

La tabla, indica que 10 encuestados de la DIVEXT PNP, aceptan que la intervención policial es eficiente, 1 y 5 señalan que es mala y regular, respectivamente, sin embargo, 9 de los mismos señala que es muy buena la eficiencia del control migratorio, por lo que se afirma que el 64% de los encuestados afirman que la eficiencia del control migratorio es buena.

## 4.2 Estadística inferencial

### Prueba de normalidad

H0: los datos tienen **distribución** normal

H1: los datos no tienen **distribución** normal

#### **Tabla 11:**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.
Política Migratoria	0.924	25	0.064
Control Migratorio	0.915	25	0.039

#### **Interpretación:**

Esta tabla ha usado la prueba de Pearson a 25 datos de ambas variables, por lo que, se advierte que los datos de la variable política pública migratoria y control migratorio, presentan distribución normal por haberse obtenido un nivel de significancia diferida al nivel de significancia, por lo que se aprueba H0; por lo que se usara Pearson para la correlación de las variables, así como para las dimensiones.

### Pruebas inferenciales

H0: Existe relación entre política pública migratoria y el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H1: No existe relación entre política pública migratoria y el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

#### **Tabla 12:**

*Correlación entre la variable política pública migratoria y variable control migratorio*

		Control Migratorio	
	Política Migratoria	Correlación de Pearson	,725**
Pearson		Sig. (bilateral)	0.000
		N	25

**Interpretación:**

Los datos de las variables tienen una correlación positiva alta del 72,5%, asimismo, el p valor obtenido es de 0,000 menor al valor de significación estadística 0,05, por lo que, se puede afirmar que existe relación entre la política pública migratoria y control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022.

H0: No existe relación entre política pública migratoria y la intervención policial de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre política pública migratoria y la intervención policial de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

**Tabla 13:**

*Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión intervención policial*

		Intervención Policial	
	Política Migratoria	Correlación de Pearson	,709**
Pearson		Sig. (bilateral)	0.000
		N	25

**Interpretación:**

Los datos de la variable política pública migratoria y la dimensión intervención policial tienen una correlación positiva alta de 70,9%; asimismo presenta p valor de 0,000 por debajo del nivel de significancia estadística 0,05, de lo cual, se puede afirmar que existe relación entre la política pública migratoria y la intervención policial de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022.

H0: No existe relación entre política pública migratoria y el enfoque del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre política pública migratoria y el enfoque del control

migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

**Tabla 14:**

*Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión enfoque del control migratorio*

		Enfoque De Control Migratorio	
Pearson	Política Migratoria	Correlación de Pearson	,692**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	25

**Interpretación:**

Los datos de la variable política pública migratoria y la dimensión enfoque del control migratorio, tienen una correlación positiva alta de 69,2%; asimismo, se obtuvo el p valor de 0,000 siendo menor al nivel de significancia estadística 0,05, por lo que, se puede afirmar que, si existe relación entre la política pública migratoria y el enfoque del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H0: No existe relación entre política pública migratoria y la seguridad nacional migratoria en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre política pública migratoria y la seguridad nacional migratoria en Lima Metropolitana, 2022.

**Tabla 15:**

*Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión seguridad nacional migratoria*

		Seguridad Nacional Migratoria	
Pearson	Política Migratoria	Correlación de Pearson	,633**
		Sig. (bilateral)	0.001

**Interpretación:**

Los datos de la variable política pública migratoria y la dimensión seguridad

nacional migratoria, tienen una correlación positiva alta de 63,3%, asimismo, tiene un p valor de 0,001 menor al nivel de significancia estadística 0,05, de lo cual, se puede afirmar si existe relación entre la política pública migratoria y la seguridad nacional migratoria en Lima Metropolitana, en el periodo 2022.

H0: No existe relación entre política pública migratoria y la eficiencia del control migratoria de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre política pública migratoria y la eficiencia del control migratoria de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

**Tabla 16:**

*Correlación entre la variable política pública migratoria y dimensión eficiencia del control migratorio*

		Eficiencia	
Pearson	Política Migratoria	Correlación de Pearson	,501*
		Sig. (bilateral)	0.011
		N	25

**Interpretación:**

Los datos de la variable política pública migratoria y la dimensión eficiencia del control migratoria, tienen una correlación positiva alta de 50,1%, asimismo, presenta p valor de 0,011 mejor al nivel de significancia estadística, de lo cual, se puede afirmar que existe correlación entre la política pública migratoria y la eficiencia del control migratoria de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022.

**4.3 Pruebas inferenciales**

**Hipótesis principal**

H0: No existe relación entre la política pública migratoria y el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre la política pública migratoria y el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, 2022.

**Tabla 17:**

*Variable política pública migratoria y variable control migratorio*

			Control Migratorio
Pearson	Política Migratoria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	,725** 0.000
		N	25

**Interpretación:**

En la tabla se muestra que, los datos de la variable del presente trabajo tienen una correlación positiva alta de 72,5%, asimismo, el p valor obtenido es de 0,000 menor al valor de significación estadística 0,05, por lo que, se afirma que existe relación entre la política pública migratoria y control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022.

**Hipótesis específica**

H0: No existe relación entre la política pública migratoria y la intervención policial, enfoque de control migratorio, seguridad nacional y eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP, en Lima Metropolitana, 2022.

H1: Existe relación entre la política pública migratoria y la intervención policial, enfoque de control migratorio, seguridad nacional y eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP, en Lima Metropolitana, 2022.

## V. DISCUSIÓN

Lo obtenido en este estudio, en torno al objetivo general, por intermedio del coeficiente Pearson de 72,5%, se afirma que, si hay relación positiva entre la variable política pública migratoria y la variable control migratorio, con nivel de correlación moderada y un nivel de significancia bilateral 0,000 menor al valor de significancia estadística 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptando la hipótesis general. Por lo que, en primera parte se concluye que la política pública migratoria se relación significativamente con el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, sin embargo, se ha demostrado que la política pública no cumple su finalidad, toda vez, que de los 25 encuestados se ha obtenido que 12 la califican como regular y 1 la califica como mala, pero, es necesario que se continúe con los trabajos del personal de la DIVEXT PNP y Migraciones, por lo que un 88 % de los encuestados señala su necesidad de la política pública, a ello, el control migratorio, es calificado por 14 encuestados como regular y 1 malo, pero para ello 8 como bueno y 2 muy bueno, siendo que describe que el control migratorio cumple eficientemente, pero es necesario continuar con sus trabajos, conforme al 88% de porcentaje acumulado.

Por lo tanto, por el lado de la variable política pública migratoria, García (2017) tiene en cuenta que la política pública es la opción más importante en cualquier vida organizada, su investigación es un esfuerzo teórico que proporciona conocimiento relevante y útil para la toma de decisiones del gobierno frente a problemas sociales complejos, y por el lado del control migratorio, Corcuera (2020) en base al coeficiente de correlación Rho de Spearman, determinó que existe una correlación directa entre las políticas migratorias de los Servicios de Inmigración y el control migratorio; por lo que, la hipótesis general si es aceptable de acuerdo a los antecedentes señalados y que es necesario el estado de las políticas públicas migratoria y su control migratorio que realiza las entidades públicas respectivas.

Asimismo, con relación al primer objetivo específico, se obtuvo mediante el coeficiente Pearson de 70,9%, afirmando que existe relación positiva entre la variable política pública migratoria y la dimensión intervención policial, nivel de correlación moderada y con un nivel de significancia bilateral 0,000 menor al valor

de significancia estadística 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptando la hipótesis específica. Por lo que se concluye que la política pública migratoria se relaciona significativamente con la intervención policial de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022; sin embargo, se ha demostrado que la intervención policial no es empleada adecuadamente, toda vez, que de los 25 encuestados se ha obtenido que 15 la califican como regular y 1 la califica como mala, siendo necesario mejorar los parámetros operativos, por lo que un 92 % de los encuestados señala la necesidad de continuar con la intervención policial, mejorando su mecanismo para un correcto control de extranjeros en el territorio nacional.

A ello, Garay, García, Morales, Díaz, y Cuellar (2020) en su investigación es de destacar que señalan que el servicio policial tanto en la intervención policial, el personal muestra dificultades emocionales como miedo, ansiedad, depresión, melancolía y estrés, por estar expuestos durante el estado de emergencia sanitaria, por lo que uno de los factores a la deficiente intervención policial por parte de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, puede apreciarse que existía una pandemia internacional que venía acomplejando la finalidad de la intervención por situación irregular de los extranjeros.

En tanto, al segundo objetivo específico, se obtuvo mediante el coeficiente Pearson de 69,2%, afirmando que existe relación positiva entre la variable política pública migratoria y la dimensión enfoque del control migratorio, nivel de correlación moderada y con un nivel de significancia bilateral 0,000 menor al valor de significancia estadística 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptando la hipótesis específica. Por lo que se concluye que la política pública migratoria se relaciona significativamente con el enfoque del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, sin embargo, se ha demostrado que dicho enfoque es de desconocimiento moderado, toda vez, que de los 25 encuestados se ha obtenido que 13 la califican como regular y 1 la califica como mala, demostrando una necesidad de conocimiento del enfoque, por lo que un 84 % de los encuestados señalan la necesidad de conocer todo respecto al control migratorio y su enfoque.

A ello, Chávez (2019) señala que la política pública de carácter inmigrante del país vulnera los derechos de estas personas, a pesar de que el texto de la constitución incluye el igual derecho de ecuatorianos y no ciudadanos a no ser discriminados por su condición migratoria, en tal sentido, la política pública en el Perú, necesita mejoras para su enfoque doctrinal porque esta no debería vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

Respecto al tercer objetivo específico, se obtuvo mediante el coeficiente Pearson de 63,3%, afirmando que existe relación positiva entre la variable política pública migratoria y la dimensión seguridad nacional migratoria, nivel de correlación moderada y con un nivel de significancia bilateral 0,001 menor al valor de significancia estadística 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptando la hipótesis específica. Por lo que se concluye que la política pública migratoria se relaciona significativamente con la seguridad nacional migratoria en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, sin embargo, se ha demostrado que la seguridad nacional migratoria es de desconocimiento moderado, toda vez, que de los 25 encuestados se ha obtenido que 12 la califican como regular y 1 la califica como mala, demostrando una necesidad de conocimiento de la seguridad nacional migratoria, por lo que un 88 % de los encuestados señalan la necesidad de conocer todo respecto a la seguridad nacional migratoria y sus utilidades.

A ello, Kung (2021) en su estudio determinó que la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta relación con la seguridad nacional del Perú, desde el año 2018 al 2020, y, Castro (2019) formuló un estudio enfatizando que nuestro estado peruano estaría preparado para poder afrontar situaciones con la inmigración venezolana, pero en la realidad peruana es un tanto complicado por los problemas socio-económico y socio-político que siempre han existido, entonces existe un gran déficit en el ámbito laboral, sanidad, social y política, por ende, la seguridad nacional migratoria no está consolidada en el país.

Por último, de lo obtenidos sobre el cuarto objetivo específico, se obtuvo mediante el coeficiente Pearson de 50,1%, afirmando que existe relación positiva entre la variable política pública migratoria y la dimensión eficiencia, nivel de correlación moderada y con un nivel de significancia bilateral 0,011 menor al valor de

significancia estadística 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptando la hipótesis específica. Por lo que se concluye que la política pública migratoria se relaciona significativamente con la eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, sin embargo, se ha demostrado que la eficiencia del control migratorio es buena, toda vez, que de los 25 encuestados se ha obtenido que 5 la califican como regular y 1 la califica como mala, pero, 10 y 9 señalan que es buena y muy buena la eficiencia del control migratorio, respectivamente, por lo que se afirma que el 64% de los encuestados afirman que necesitan más eficiencia en dicho control migratorio.

A ello, Parra (2016) indica que en la frontera norte entre Tumbes y Ecuador, los esfuerzos de las autoridades migratorias, apoyadas por la Policía Nacional de Seguridad en Tumbes, para lograr un efectivo control migratorio son insuficientes intervenciones, deportaciones, declaraciones de informantes, información oficial; en tal sentido, la eficiencia del control migratorio en Lima Metropolitana así como en otros departamentos es buena, pero necesita mucho más implementación en los recursos logísticos y humanos, así como, en el marco legal que sustente dichas intervenciones.

Asimismo, es menester analizar las teorías del presente trabajo con los resultados obtenidos, en tal sentido, principalmente en un orden de teorías de acuerdo al análisis, Thorsten (1930) hace referencia en su teoría de conflicto de interés, que existe conflicto entre los migrantes y los pertenecientes al país donde han viajado, ya que existen diversos enfrentamientos sociales, económicos, políticos, entre otros aspectos que no coadyuva en la mejor vivencia del ser humano, siendo que los ciudadanos ya que han ingresado en el territorio peruano, no respetan los intereses del ciudadano peruano, hecho que debe ser tema de importancia en las políticas públicas; además, Hirschi (1969) explica que en su teoría de control social, que en el caso específico, que un extranjero cuando se siente cómodo con su ambiente no cae en la delincuencia, sin embargo, esta persona cuando no logra adaptarse a dicho lugar bajo sus costumbres o creencias, no le queda otra que realizar actos que van en contra de la misma sociedad, como el robo, hurto, violencia, entre otros tipos penales, que no pueden ser vistas de manera inobservante en las políticas públicas migratorias.

Así también, Malgensini (1998) es enfático en señalar que en su teoría económica, el extranjero que deja atrás su país natal por motivos económicos (no existen empleos, inflación del Estado, no vienen de una familia adinerada, entre otros), a fin de buscar una mejor vida, que son actos de humanidad y aceptables para cualquier sociedad, sin embargo el Estado enfocarse en tener la mejor forma de contrarrestar algunas irregularidades en los movimientos extranjeros que se vienen suscitando, de manera eficiente y eficaz, en bienestar general del país, en tal sentido, teniendo en cuenta las teorías señaladas, se deduce teniendo en cuenta lo que dice Wilde (1985) quien nos indica que la política pública tiene responsabilidad y afectación en ciertos grupos de personas de un Estado, pero no puede abarcar toda la población, más aún si son personas no nacidas en el país natal, por sus limitaciones económicas, laborales, sociales, políticas y de costumbres, sin embargo, la política pública migratoria tiene y debe de cumplir con las necesidades del Estado, tomándose en cuenta los antecedentes mencionados.

En esta discusión se ha logrado correlacionar la variable con las dimensiones, por lo que es importante señalar que la problemática de la política pública migratoria es que no fortalece la intervención de la Policía Nacional del Perú a los extranjeros infractores en el territorio nacional, no implementa mecanismos idóneos para la eficiente intervención policial, no plantea la modificación del marco jurídico para brindar un amparo legal a los efectivos policiales, no compromete a la Policía Nacional del Perú con la Superintendencia Nacional de Migraciones sin crear relaciones y/o coordinaciones necesarias para el buen funcionamiento de los operativos en conjunto, no establece la expulsión de los extranjeros que no cumplen con las normas de convivencia en el país.

Durante la presente investigación existieron diversos factores negativos que no han permitido lograr una celeridad recolección de datos, primero como es de conocimiento público se ha venido suscitando la propagación del COVID 19, la cual no ha permitido tener contacto directo con los encuestados, y en la actualidad ya que los encuestados forman parte de las fuerzas policiales del Perú, han estado con arduo trabajo en apoyo del restablecimiento del orden interno, de la cual no se ha podido realizar las coordinaciones pertinentes para la resolución de las encuestas de manera ordenada, sin embargo, pese a ello, se ha logrado encontrar soluciones

con la virtualidad, y con la insistencia del investigador en recolectar los datos.

La metodología usada en la presente investigación si ha sido la más idónea para la obtención de resultados, que genera un mejor entendimiento en la formulación de las conclusiones y recomendaciones, enfatizando que es necesario ciertas medidas en la prevención de los bienes jurídicos de la policía nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En el presente trabajo de acuerdo a los resultados obtenidos y a la discusión formulada, se busca formular posibles soluciones a los problemas encausados en los puntos anteriores, a fin de lograr un mejor control migratorio y se mejore la calidad del servicio que brinda Migraciones con la PNP, a través del mejor mecanismo legal como una política pública migratoria.

## VI. CONCLUSIONES

Primero. – Respecto a la primera hipótesis específica, demuestra que la política pública migratoria se relaciona significativamente con la intervención policial de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, periodo 2022, donde mediante el coeficiente Pearson obtuve como resultado 70,9%, el cual confirma la relación positiva entre la variable y dimensión.

Segundo. - Respecto a la segunda hipótesis específica, se demuestra que la política pública migratoria se relaciona directamente con el enfoque del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, periodo 2022, donde mediante el coeficiente Pearson obtuve como resultado 69,2%, el cual confirma la asociación positiva entre la variable y dimensión.

Tercero. - Respecto a la tercera hipótesis específica, demuestra que la política pública migratoria se relaciona directamente con la seguridad nacional migratoria en Lima Metropolitana, periodo 2022, donde mediante el coeficiente Pearson obtuve como resultado 63,3%, el cual confirma la correlación entre la variable y dimensión.

Cuarto. - Respecto a la cuarta hipótesis específica, demuestra que la política pública migratoria se relaciona significativamente con la eficiencia del control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, periodo 2022, donde mediante el coeficiente Pearson obtuve como resultado 50,1%, el cual confirma la relación positiva entre la variable y dimensión mencionada.

Quinto. – Por lo que, en conclusión, respecto a la hipótesis general, se ha demostrado que la política pública migratoria se relaciona significativamente con el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, periodo 2022, siendo el coeficiente Pearson obtenido de 72,5%, evidenciándose en su gran parte relación entre las variables analizadas.

## VII. RECOMENDACIONES

Primero. – Respecto a la política pública migratoria que en la actualidad está vigente con el fin fortalecer la migración, formalizarla, brindar seguridad y regularla, necesita las modificaciones necesarias para lograr un mejor control migratorio a nivel nacional, para que la DIVEXT PNP pueda realizar las diligencias correspondientes en el tiempo necesario, aunando que, es primordial respetar los derechos de los extranjeros, toda vez que es una infracción administrativa.

Segundo. – Con relación a la intervención policial, ya que se ha demostrado que existe una gran necesidad de que se empodere dichas intervenciones a nivel nacional, es necesario empezar a implementar la ejecución del artículo 200 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, ya fin de que la PNP y Migraciones, tengan un amparo legal para todas sus intervenciones y retenciones policiales.

Tercero. – En torno al enfoque del control migratorio, se debería gestionar para la capacitación y perfeccionamiento del personal PNP y de Migraciones, respecto al control migratorio, el cual debe ser enfocado en el respeto irrestricto de los derechos humanos de los extranjeros intervenidos, quienes han cometido una infracción al Decreto Legislativo N° 1350, y deben ser tratados respetando su dignidad humana.

Cuarto. – Se debería gestionar políticas públicas adicionales a la de migraciones a fin de mejorar la seguridad nacional migratoria, de carácter preventivas en el entorno social, económico, político, a fin de crear mecanismos de fortalecimiento de la seguridad de fronteras en el Perú, las cuales en la actualidad están siendo vulneradas por muchos extranjeros durante el periodo 2022 y años anteriores.

Quinto. – Por último, sobre la eficiencia del control migratorio es necesario adecuar la política pública migratoria acorde a la coyuntura nacional, tomando en cuenta las grandes masas de extranjeros, la falta de amparo jurídico de los agentes de control migratorio, la demora en el otorgamiento de calidades migratorias en el país, a fin de obtener mejor eficiencia en los resultados de las entidades del Estado comprometidas.

## REFERENCIAS

- Pozzo M. (2021). *Análisis del Delito de Robo Cometido por Extranjeros en el Ámbito Territorial de la Comisaría de Santa Anita – 2021*. Perú – 2021. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23086/Pozzo\\_MVE-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23086/Pozzo_MVE-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Gómez W. (2010). *La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual*. Bogotá – 2010. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-63462010000100005#:~:text=Para%20Malthus%20\(1951\)%2C%20como,demogr%C3%A1fica%20en%20el%20largo%20plazo.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462010000100005#:~:text=Para%20Malthus%20(1951)%2C%20como,demogr%C3%A1fica%20en%20el%20largo%20plazo.)
- Blanco D. y Barrero G. (2021). *Análisis de políticas públicas de educación entorno a la migración forzada en Colombia: una reflexión crítica de la migración venezolana*. Bogotá – 2021. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/58167>
- Montañez H, Pozo C, Prado L, Chávez S. (2020). *Emerging public management: Some features from a theoretical perspective [Gestión pública emergente: Algunos rasgos desde la perspectiva teórica]*. Universidad del Zulia. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85086449788&doi=10.37960%2frevista.v25i89.31377&partnerID=40&md5=4d3a8d0e057b4183a6ba626186c23dfa>
- Cantos G. (2018). *Niñez migrante no acompañada y la política migratoria en el cantón cuenca*. Cuenca – Ecuador – 2018. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/30228/1/Tesis.pdf>
- García V. (2017). *La política Pública Migratoria en México: Caso de las personas de Centroamérica*. San Luis Potosí – 2017. Google Chrome. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/GarciaValdiviesoCelia.pdf>
- Villarreal V. (2017). *Migraciones, desarrollo y políticas migratorias: análisis de la*

- experiencia ecuatoriana*. Madrid – 2017. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43456/1/T38943.pdf>
- Hernández S. (2011). *La migración peruana en Chile y su influencia en la relación bilateral durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010)*. Chile – 2011. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110815>
- Garay J, García U, Morales J, Diaz M, Cuellar F (2020). *Emotional state of police personnel in times of pandemic (Estado emocional del personal policial en tiempos de pandemia)*. Anadolu Universitesi. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85088521489&doi=10.9756%2fINT-JECSE%2fV12I1.201035&partnerID=40&md5=530db6b6255104ea2a934a8de25886db>
- Chávez N. (2019). *Política migratoria en Ecuador: personas de nacionalidad africana privadas de libertad en el Centro de Acogida para Extranjeros en Situación Irregular “Hotel Carrión”, 2011-2017*. Quito - 2019; <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6611/1/T2841-MDHEE-Vi%203%20b1a-Politica.pdf>
- Inostroza M. (2019). *Proceso migratorio y expectativas para la migración: un estudio en personas migrantes con hijos en los jardines infantiles de la Junji, Región de la Araucanía*. Concepción - Chile – 2019. <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/972/1/Tesis%20proceso%20migratorio.pdf>
- Justino B. (2018). *Vulnerabilidad de los flujos migratorios que ingresan por la frontera sur de México y las opciones estratégicas adoptadas por el gobierno federal para salvaguardar sus derechos humanos*. Concepción - Chile – 2019. <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/972/1/Tesis%20proceso%20migratorio.pdf>
- Garduño G. (2017). *La contención migratoria en México, una política de estado, revisión histórica (1993 – 2014) y coyuntura reciente*. Tijuana – 2017. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2019/09/TESIS-Gardu%C3%B1o-Garc%C3%ADa-Silvia-Elena-MEMI2016.pdf>

- Esquivel T. (2005). *El control migratorio en los puntos de internación aérea, fallas en el sistema*. Buenos Aires – 2018. [http://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1449/1/TM%20EG%20J5R4V5\\_253.pdf](http://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1449/1/TM%20EG%20J5R4V5_253.pdf)
- Kung (2021). *Política migratoria en lima metropolitana y la seguridad nacional en el Perú. período 2018- 2020*. Lima – 2021. Google Chrome. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/3059456/1/TESIS%20CRL%20CELIZ%20KUONG.pdf>
- Quintana (2021). *El impacto del Proceso de Quito en la respuesta peruana a la crisis migratoria venezolana desde los ámbitos de la gobernanza migratoria y la cooperación internacional durante el periodo 2018-2021*. Lima – 2021. <http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/171/2021%20Tesis%20Exebio%20Quintana%2C%20Jose%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro Q. (2019). *La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias*. Lima – 2019. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5024/castro\\_qlc.pdf](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5024/castro_qlc.pdf)
- Lizana G. (2019). *Política Nacional Migratoria 2017 – 2025: Propuestas para su proceso de actualización desde la buena gobernanza migratoria en el marco de la reciente reglamentación de las políticas nacionales y el mayor rol del Perú como sociedad de acogida*. Lima – 2019. <http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/120/2019%20Tesis%20Lizana%20Gomez%20Monica%20Cecilia.pdf?sequence=3>
- Auqui O. (2021). *Trabajo remoto y desempeño laboral de un organismo de control migratorio en la Región Lima, 2021*. Lima – 2022. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80441/Auqui\\_OBE-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80441/Auqui_OBE-SD.pdf?sequence=1)
- Corcuera C. (2020). *Política migratoria y control migratorio en la gerencia de servicios migratorios, Superintendencia Nacional de Migraciones, Breña, 2019*. Lima – 2020. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40713>
- Ybañez R. (2018). *Responsabilidad social e imagen institucional del puesto de control migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Callao 2017*.

- Perú – 2018. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12926/Yba%C3%B1ez\\_RMD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12926/Yba%C3%B1ez_RMD.pdf?sequence=1)
- Parra S. (2016). *La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014*; Perú – 2016. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8114/PARRA\\_SALDA%c3%91A\\_MARTIN\\_IMPLIMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8114/PARRA_SALDA%c3%91A_MARTIN_IMPLIMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rios (2015). *Satisfacción y clima laboral en el puesto de control migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez- Callao, 2015*. Perú – 2015. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15889/Santiago\\_RPE.pdf?sequence=4](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15889/Santiago_RPE.pdf?sequence=4)
- Malgesini (1998). *Cruzando fronteras – migraciones en el sistema mundial*. Barcelona – 1998. [https://books.google.com.pe/books?id=NUemn\\_svnhYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=NUemn_svnhYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Triver H. (1969). *Teorías del control social*; Norteamérica - 1969. <https://crimipedia.umh.es/topics/teorias-del-control-social/>
- Thorsten S. (1930). *Teorías del conflicto cultural*. Norteamérica – 1930. [https://leyderecho.org/teoria-del-conflicto/#:~:text=Thorsten%20Sellin%20y%20la%20%C2%ABTeor%C3%ADa,de%20\(grupos%20de\)%20individuos](https://leyderecho.org/teoria-del-conflicto/#:~:text=Thorsten%20Sellin%20y%20la%20%C2%ABTeor%C3%ADa,de%20(grupos%20de)%20individuos)
- Castles J. (2006). *Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias. En Globalización y Derechos Humanos*. Revista Peruana de Derecho Internacional. N°132
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- consultoría elaborada por la Universidad del Pacífico (2021). *Estudio de opinión sobre la población extranjera en el Perú*. Perú – 2021. Obtenido de <https://www.acnur.org/60b8502f4.pdf>

- Koeclin (2021). *La problemática de la migración*. en el diario El Peruano, Perú – 2021. Google Chrome. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/130182-la-problematica-de-la-migracion>
- Decreto Legislativo N° 1350 – Decreto Legislativo de Migraciones*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-migraciones-decreto-legislativo-n-1350-1471551-2/>
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350 – Decreto Legislativo de Migraciones*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-del-decreto-legislativo-n-1350-decreto-legislat-anexo-ds-n-007-2017-in-1502810-4/>
- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 – 2025*, <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-migratoria-decreto-supremo-n-015-2017-re-1513810-1/>
- Tamayo M. (2015). *El proceso de la investigación científica*. México – 2015. <https://books.google.com.mx/books?id=BhymmEqkkJwC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Tamayo y Tamayo (2015). *Modulo 2 – La investigación*. Colombia – 1999. <https://vdocument.in/tamayo-y-tamayo-metodologia-de-la-investigacionpdf.html?page=2>
- Kerlinger (1985). *Investigación del comportamiento*. México - 1985. <https://idoc.pub/documents/kerlinger-1985-investigaciondelcomportamientopdf-d47e1r238yn2>
- Monje A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Sur colombiana, Colombia. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Valderrama S. (2013). *Pasos para elaborar Proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta*. [http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id\\_product=211&controller=product](http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id_product=211&controller=product)
- Bernal C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.

- Bernal C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3ª ed.)*. Colombia: Pearson education.
- Carrasco S. (2009). *Metodología de la Investigación científica*. Lima: San Marcos
- IOM (2016). *Report on migration in the world 2016*. Switzerland. Recovered from: [http://publications.iom.int/system/files/wmr2015\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf)
- IOM (2012). *Module III: Migration control. Integral border management in the Andean subregion*. Lima: IOM
- OIM (2005). *Migraciones y Seguridad. Sección 2.8. Volumen 2: Desarrollo de políticas sobre Migraciones*. En Manual para las personas encargadas de fórmulas políticas y profesionales. Ginebra.
- OIM (2012). *Módulo III: Control migratorio. Gestión fronteriza integral en la subregión andina*. Lima: OIM
- OIM (2006). *Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y Familiares. Quinto Periodo de Sesiones, Ginebra del 08 de octubre al 03 de noviembre 2006*. Examen de los informes presentados por las partes de conformidad con el Art.9 de la Convención. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- OIM (2012). *“La Migración Irregular” Fundamentos de Gestión de la Migración, Volumen Tres: Gestión de la Migración*. Organización Internacional para las Migraciones
- OIM (2016). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015*. Suiza. Recuperado de: [http://publications.iom.int/system/files/wmr2015\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf)
- OIM (2012). *Control Migratorio. Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina*.
- OIM (2012). *Integral Border Management in the Andean Subregion*
- ONU (2006). *Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y Familiares. Quinto Periodo de Sesiones, Ginebra del 08 de octubre al 03 de noviembre 2006*. Examen de los informes

presentados por las partes de conformidad con el Art.9 de la Convención

UCV (2022). *Guía de elaboración de Productos de Investigación para la obtención de grados académicos y título profesional*. Lima – Trujillo.  
file:///G:/AVANCE%20TESIS%20MAESTRIA/RVI%20N%C2%B0281-2022-VI-UCV%20Aprueba%20Gu%C3%ADa%20de%20Elaboraci%C3%B3n%20Productos%20de%20Investiga%20ACTUALIZADO.pdf

*Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018*. Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. CONASEC en sesión del 12 de julio de 2013 y Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN como Política Nacional del Estado Peruano el 28 de julio de 2013

## ANEXOS

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ITEMS	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana y la política pública migratoria, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana y la política pública migratoria, 2022.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>Existe relación que existe entre el control migratorio de la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana y la política pública migratoria, 2022.</p>	<p><b>VARIABLE 1</b></p> <p>Política migratoria.</p>	<p>Legislación migratoria de Perú.</p> <p>Percepción ciudadana.</p>	<p>1 – 09</p> <p>10 – 21</p>	<p><b>Tipo de investigación</b></p> <p>Cuantitativa</p>
<p><b>PROBLEMAS</b></p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p><b>HIPÓTESIS</b></p>				<p><b>Diseño de investigación</b></p> <p>Descriptivo no experimental</p>

<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. ¿Cómo influye la intervención policial durante el control migratorio que realiza la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en la política pública migratoria, 2022?</p> <p>2. ¿El enfoque del control migratorio que efectúa la</p>	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. Conocer la influencia de la intervención policial durante el control migratorio que realiza la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en la política pública migratoria, 2022.</p> <p>2. Descubrir la relevancia del enfoque del control</p>	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. La intervención policial durante el control migratorio que realiza la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, influye significativamente en la política pública migratoria, 2022.</p> <p>2. Si existe relevancia del enfoque del control migratorio que realiza la</p>	<p><b>VARIABLE 2</b></p> <p>Control migratorio.</p>	<p>Intervención Policial.</p> <p>Enfoque del control migratorio.</p>	<p>22 – 27</p> <p>28 – 43</p>	<p>25 policías</p> <p><b>Técnica de investigación y aplicación de instrumento</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Escala</b></p> <p><b>1</b> – Totalmente de acuerdo</p> <p><b>2</b> – De acuerdo</p> <p><b>3</b> – Ni de acuerdo Ni en desacuerdo</p> <p><b>4</b> – En desacuerdo</p> <p><b>5</b> – Totalmente en desacuerdo</p>
--	---	--	---	--	-------------------------------	---

<p>DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, tiene relevancia en la política pública migratoria, 2022?</p> <p>3. ¿La seguridad nacional migratoria se relaciona con la Política Migratoria, 2022?</p>	<p>migratorio que efectúa la DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en la política pública migratoria, 2022.</p> <p>3. Analizar si la seguridad nacional migratoria se relación con la Política Migratoria, 2022.</p>	<p>DIVEXT PNP en Lima Metropolitana, en la política pública migratoria, 2022.</p> <p>3. La seguridad nacional migratoria se relaciona con la Política Migratoria, 2022.</p> <p>4. La eficiencia del control migratorio si es necesario para</p>		<p>Seguridad nacional migratoria.</p> <p>Eficiencia del control migratorio.</p>	<p>44 – 49</p> <p>50 – 56</p>	
---	--	---	--	---	-------------------------------	--

<p>4. ¿Es necesaria la eficiencia del control migratorio para la Política Migratoria, 2022?</p>	<p>4. Determinar la necesidad de la eficiencia del control migratorio para la para la Política Migratoria, 2022.</p>	<p>la Política Migratoria, 2022.</p>				
---	--	--------------------------------------	--	--	--	--



<p>2. Control migratorio</p>	<p>Es la capacidad de supervisar el ingreso, tránsito y salida de personas nacionales y extranjeras de un Estado. OIM (2013)</p>	<p>Es la manera de controlar a los extranjeros por parte de la División de Extranjería de la PNP en Lima.</p>	<p>Intervención Policial.</p> <p>Enfoque del control migratorio.</p> <p>Seguridad nacional migratoria.</p> <p>Eficiencia del control migratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto de control</li> <li>• Objetivos y mecanismos del control</li> <li>• Información al extranjero</li>   <li>• Instrumentos internacionales</li> <li>• Interés del niño</li> <li>• Documento de viaje</li> <li>• Funciones de Migraciones</li>   <li>• Acciones preventivas de Estado</li> <li>• Principio de ni criminalización</li> <li>• Labores interinstitucionales (M y PNP)</li>   <li>• Derechos fundamentales y sus principios</li> <li>• Integridad del extranjero</li> </ul>	<p>22 – 27</p> <p>28 – 43</p> <p>44 – 49</p> <p>50 – 56</p>
------------------------------	--	---	--	---	---

## Consentimiento Informado

**Título de la Investigación:** Política pública migratoria y Control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, 2022.

**Investigador:** Victor Enrique Pozzo Moran.

### Propósito del estudio

Le invito a participar en la investigación titulada política pública migratoria y Control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, 2022, cuyo objetivo es determinar la relación entre la política pública migratoria y el Control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, en el periodo 2022, esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Cesar Vallejo del campus ATE, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la División de Extranjería PNP.

Por lo que su participación en esta investigación es de manera voluntaria, asimismo, la información que brinde estará bajo los parámetros de la confidencialidad, por motivo de que sólo el investigador tendrá el poder de ingresar a esta información, por lo tanto, estará protegida.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizara por vía online (Google Form), las respuestas serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá algún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Víctor Enrique Pozzo Moran, email: vpozzo@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Freddy Gamaniel Romaní Allende.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: .....

Fecha y hora: .....

## **INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)**

### **INTRODUCCIÓN:**

Buenos días/tardes, reciba Ud. mi más sincero y cordial saludo, mi nombre es Víctor Pozzo Moran, soy egresado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo (sede Ate), y con la finalidad de obtener mi grado de Maestro en Gestión Pública; actualmente estoy desarrollando un estudio de investigación, que tiene el objetivo principal determinar la relación que existe entre el control migratorio de la división de extranjería de la PNP y la política pública migratoria en Lima Metropolitana, 2022; siendo este un tema de gran relevancia respecto a la afluencia de extranjeros que en la actualidad ingresan al territorio nacional, se le solicita a usted responda con la verdad esta encuesta, siendo importante señalar que la información será recolectada de manera confidencial por lo que sus respuestas serán desarrolladas solo para consecuencias de la investigación, en tal sentido reitero el pedido de su colaboración para la realización de dicho instrumento.

### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA: RECOMENDACIONES**

Deberá leer de manera cuidadosa cada oración y/o pregunta, y dar su respuesta con sinceridad.

### **INSTRUCCIONES:**

Seleccionar la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible.

-Totalmente en desacuerdo	-En desacuerdo	- Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	- De acuerdo	-Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: POLÍTICA MIGRATORIA									
1. LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE PERÚ (POLÍTICA MIGRATORIA)					Escala				
					1	2	3	4	5
01.	¿El Estado peruano establece un marco normativo adecuado para las políticas públicas del control migratorio en el país?								
02.	¿Las políticas migratorias cumplen adecuadamente sus objetivos para el control migratorio en el país?								
03.	¿Las políticas migratorias desempeñan apropiadamente su finalidad en la gestión migratoria?								
04.	¿La PNP implementa adecuadamente el proceso de control migratorio actual?								
05.	¿La PNP desarrolla un alcance óptimo en las políticas públicas para el control migratorio en el país?								
06.	¿Las políticas migratorias vigentes presentan enfoques pertinentes para el control migratorio en el país?								
07.	¿El Estado peruano desarrolla las políticas públicas migratorias a favor del migrante?								
08.	¿Las políticas públicas migratorias vigentes son aplicadas idóneamente en su ejercicio laboral?								
09.	¿Las políticas migratorias buscan articular los niveles del estado, como respuesta de los desafíos del fenómeno migratorio actual?								

<b>2. PERCEPCIÓN CIUDADANA</b>		<b>Escala</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>10.</b>	¿Las políticas migratorias se vienen aplicando en el marco del respeto de los derechos humanos?					
<b>11.</b>	¿El proceso migratorio se desarrolla bajo el enfoque de derechos humanos como pilar principal de la población migrante?					
<b>12.</b>	¿Las políticas públicas migratorias protegen los derechos humanos de los migrantes en el país?					
<b>13.</b>	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque de la inclusión social para el control migratorio adecuado en el país?					
<b>14.</b>	¿Las políticas migratorias plantean un proceso gradual de regularización migratorio a favor de la población migrante?					
<b>15.</b>	¿El Estado promueve el tratamiento integral normativo del fenómeno migratorio en el marco de los derechos humanos?					
<b>16.</b>	¿El Estado desarrolla políticas migratorias bajo el enfoque intersectorial e intergubernamental a favor de la población migrante?					
<b>17.</b>	¿El Estado incorpora adecuadamente el enfoque de la gestión migratoria en todos los niveles de gobierno en el marco de los derechos humanos?					
<b>18.</b>	¿El Estado peruano desarrolla eficientemente políticas migratorias acorde al enfoque de protección y asistencia pro migrante?					

<b>19.</b>	¿Migraciones promueve políticas migratorias bajo el enfoque de género a favor de la población migrante?					
<b>20.</b>	¿Se promueve mecanismos de protección acorde el enfoque intercultural para el control migratorio óptimo en el país?					
<b>21.</b>	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque del reconocimiento de las diferencias culturales?					

<b>VARIABLE 2: CONTROL MIGRATORIO</b>					
<b>1. INTERVENCIÓN POLICIAL (CONTROL MIGRATORIO)</b>					<b>Escala</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b> <b>5</b>
<b>22.</b>	¿La PNP habilita adecuadamente puestos de control migratorio y/o fronterizo que garantiza el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o sale del país?				
<b>23.</b>	¿La entidad ejerce un correcto control migratorio para regular la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras?				
<b>24.</b>	¿Se cumple adecuadamente los objetivos del control migratorio en la población migrante?				
<b>25.</b>	¿Se viene implementando los mecanismos de control migratorio de manera correcta en la población migrante?				
<b>26.</b>	¿Desarrolla las acciones de control migratorio, de manera óptima en su gestión migratoria?				
<b>27.</b>	¿Se proporciona al extranjero información adecuada sobre los requisitos para su ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio nacional en el control migratorio?				
<b>2. ENFOQUE DE CONTROL MIGRATORIO</b>					<b>Escala</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b> <b>5</b>
<b>28.</b>	¿El control migratorio desarrolla su contenido en relación a los instrumentos internacionales de los derechos humanos?				

29.	¿La PNP desarrolla sus acciones de control migratorio bajo el enfoque de derechos humanos?					
30.	¿La institución protege los derechos humanos de los migrantes mediante un adecuado control migratorio?					
31.	¿La entidad aplica adecuadamente el Principio de protección del interés superior del niño, niña y adolescente para el control migratorio de menores de edad?					
32.	¿La entidad verifica de manera adecuada que la persona extranjera cuente con un documento de viaje y/o de identidad válido, emitido por la autoridad correspondiente?					
33.	¿Se admite o impide el ingreso o salida del territorio de manera correcta según las disposiciones de la normativa vigente?					
34.	¿La entidad entrevista adecuadamente a las personas que ingresan o salen del territorio nacional a través del puesto de control y verifica su documentación?					
35.	¿Usted oportunamente pone de conocimiento a las autoridades competentes los casos de impedimento de ingreso al territorio nacional, cuando corresponda por mandato legal, judicial, tratados o convenios internacionales?					
36.	¿Migraciones inscribe adecuadamente en el RIM los ingresos y salidas, alertas de impedimento de ingreso e impedimentos de salida, sanciones administrativas impuestas?					

37.	¿Realiza la correcta verificación de autenticidad de las visas expedidas por Relaciones Exteriores?					
38.	¿Cumple eficazmente el control migratorio de las personas nacionales o extranjeras dentro de un tiempo promedio estándar?					
39.	¿Ejerce diligentemente un segundo control migratorio a las personas que pretenden entrar o salir del territorio nacional, y evidencien sospecha sobre el presunto delito de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes u otros delitos?					
40.	¿Desarrolla correctamente los actos de control migratorio formalizando la admisión o inadmisión al territorio nacional?					
41.	¿La entidad durante el control migratorio verifica correctamente la vigencia del documento de viaje de la persona extranjera?					
42.	¿La institución oportunamente no autoriza el ingreso al territorio nacional a la persona extranjera con documentación de viaje irregular o con documento de viaje no vigente?					
43.	¿El personal competente verifica adecuadamente que la persona extranjera que pretende salir del territorio nacional no tenga impedimento de salida y que posea documento de viaje válido?					
<b>3. SEGURIDAD NACIONAL MIGRATORIA</b>		<b>Escala</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
44.	¿El Estado peruano dispone acciones efectivas para prevenir o afrontar cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad nacional en la					

	gestión del control migratorio?					
45.	¿La institución suscribe convenios con entidades públicas, privadas, organismos internacionales, para coadyuvar a la protección de la seguridad nacional?					
46.	¿La entidad por cuestiones de seguridad nacional comparte información registrada con las entidades públicas competentes, para su análisis y procesamiento?					
47.	¿El proceso migratorio en el país, se viene desarrollando de manera pertinente en cumplimiento del principio de no criminalización de la persona migrante?					
48.	¿La Policía Nacional y Migraciones desarrollan adecuadamente acciones de fiscalización y verificación en la población migrante?					
49.	¿Migraciones ejerce su potestad sancionadora de manera imparcial en los procedimientos iniciados contra personas nacionales o extranjeras, en el marco de la seguridad nacional?					
<b>4. EFICIENCIA</b>		<b>Escala</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
50.	¿La gestión migratoria se viene desarrollando de manera adecuada en el país, en cumplimiento del principio del respeto de los derechos fundamentales?					
51.	¿Estado peruano promueve adecuadamente mecanismos de protección, bajo el principio de los derechos fundamentales?					

52.	¿El control migratorio en el país se viene desarrollando acorde al principio de igualdad?					
53.	¿El Estado promueve positivamente el principio de la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional?					
54.	¿El Estado promueve de manera eficiente la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana?					
55.	¿El control migratorio en el país, se viene desarrollando de manera adecuada en cumplimiento del principio de no criminalización del migrante?					
56.	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el principio de interés superior del niño, adolescente y la unidad familiar del migrante?					

**CARGO**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO: Autorización para aplicación de cuestionarios a personal PNP de la DIVEXT PNP.

**SEÑOR CORONEL PNP – JEFE DE LA DIVISION DE EXTRANJERIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE LA PNP.**

Yo, Víctor Enrique Pozzo Morán, identificado con DNI N° 72794359, domicilio en Mz B Lt 06 Moron Chico – Chaclacayo, abogado de profesión, estudiante de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo (sede Ate), de la maestría en Gestión Pública, ante usted me presento y expongo:

Que, actualmente estoy desarrollando un estudio de investigación cuyo tema es denominado “política pública migratoria y control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, 2022”, a fin de optar el grado académico de maestro en Gestión Pública, por lo que solicito a su despacho la **AUTORIZACIÓN**, para la aplicación de los cuestionarios para el personal PNP perteneciente a la División de Extranjería de la Dirección de Seguridad del Estado de la PNP, a fin de obtener información relacionada y relevante en la culminación de mi investigación.

Es propicio informar que el presente estudio tiene como finalidad relacionar la política pública migratoria con el control migratoria, obteniendo resultados, formulando la respectiva discusión y por último como resultado las conclusiones y recomendaciones, que podrían servir como antecedente de las próximas políticas públicas migratorias que formule el sector interior.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Coronel PNP, pido la autorización para lograr este objetivo, por ser de justicia.



Lima, 01 setiembre del 2022.

  
Victor Enrique POZZO MORAN  
DNI: 72794359



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional  
del  
Perú

Dirección De  
Seguridad del Estado

División de  
Extranjería

Lima, 10 de setiembre del 2022

**OFICIO N° 5834 -2022 - DIRNOS - DIRSEEST- PNP/DIVEXT- OFAD.**

Señor : Victor Enrique POZZO MORAN

Asunto : autorización para la aplicación de encuesta al personal de la División de Extranjería de la Dirección de Seguridad del Estado PNP, en desarrollo de Tesis.

Ref. : Solicitud de parte.

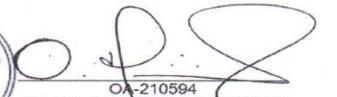
Me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente; y a su vez, hacer de su conocimiento que ante lo solicitado, este Despacho autoriza a su persona realizar una encuesta al personal de la División de Extranjería de la Dirección de Seguridad del Estado PNP, de manera presencial y virtual, hecho que lo conllevara a obtener información necesaria en lo relacionado a la tesis denominada Política publica migratoria y control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, periodo 2022; de la cual se espera que su estudio tenga un impacto positivo de manera personal e institucional.

Asimismo, dicho cuestionario, no deberá distraer las labores propias del personal de la DIVEXT PNP, durante las horas de jornada habitual.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.



  
OA-210594  
Orlando José MENDIETA RIANTO  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISION DE EXTRANJERIA PNP

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la política pública migratoria

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE PERÚ</b>								
1	¿El Estado peruano establece un marco normativo adecuado para las políticas públicas del control migratorio en el país?	X		X		X		
2	¿Las políticas migratorias cumplen adecuadamente sus objetivos para el control migratorio en el país?	X		X		X		
3	¿Las políticas migratorias desempeñan apropiadamente su finalidad en la gestión migratoria?	X		X		X		
4	¿La PNP implementa adecuadamente el proceso de control migratorio actual?	X		X		X		
5	¿La PNP desarrolla un alcance óptimo en las políticas públicas para el control migratorio en el país?	X		X		X		
6	¿Las políticas migratorias vigentes presentan enfoques pertinentes para el control migratorio en el país?	X		X		X		
7	¿El Estado peruano desarrolla las políticas públicas migratorias a favor del migrante?	X		X		X		
8	¿Las políticas públicas migratorias vigentes son aplicadas idóneamente en su ejercicio laboral?	X		X		X		
9	¿Las políticas migratorias buscan articular los niveles del estado, como respuesta de los desafíos del fenómeno migratorio actual?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: PERCEPCIÓN CIUDADANA</b>								
10	¿Las políticas migratorias se vienen aplicando en el marco del respeto de los derechos humanos?	X		X		X		
11	¿El proceso migratorio se desarrolla bajo el enfoque de derechos humanos como pilar principal de la población migrante?	X		X		X		
12	¿Las políticas públicas migratorias protegen los derechos humanos de los migrantes en el país?	X		X		X		
13	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque de la inclusión social para el control migratorio adecuado en el país?	X		X		X		
14	¿Las políticas migratorias plantean un proceso gradual de regularización migratorio a favor de la población migrante?	X		X		X		
15	¿El Estado promueve el tratamiento integral normativo del fenómeno migratorio en el marco de los derechos humanos?	X		X		X		
16	¿El Estado desarrolla políticas migratorias bajo el enfoque intersectorial e intergubernamental a favor de la población migrante?	X		X		X		

17	¿El Estado incorpora adecuadamente el enfoque de la gestión migratoria en todos los niveles de gobierno en el marco de los derechos humanos?	X		X		X	
18	¿El Estado peruano desarrolla eficientemente políticas migratorias acorde al enfoque de protección y asistencia pro migrante?	X		X		X	
19	¿Migraciones promueve políticas migratorias bajo el enfoque de género a favor de la población migrante?	X		X		X	
20	¿Se promueve mecanismos de protección acorde el enfoque intercultural para el control migratorio óptimo en el país?	X		X		X	
21	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque del reconocimiento de las diferencias culturales?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg Freddy Gamaniel Romaní Allende      DNI: 25495800

**Especialidad del validador:** Metodólogo

Lima 15 de noviembre del 2022



-----  
**Mg Freddy Gamaniel Romaní Allende**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el control migratorio

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INTERVENCIÓN POLICIAL</b>							
1	¿La PNP habilita adecuadamente puestos de control migratorio y/o fronterizo que garantiza el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o sale del país?	X		X		X		
2	¿La entidad ejerce un correcto control migratorio para regular la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras?	X		X		X		
3	¿Se cumple adecuadamente los objetivos del control migratorio en la población migrante?	X		X		X		
4	¿Se viene implementando los mecanismos de control migratorio de manera correcta en la población migrante?	X		X		X		
5	¿Desarrolla las acciones de control migratorio, de manera óptima en su gestión migratoria?	X		X		X		
6	¿Se proporciona al extranjero información adecuada sobre los requisitos para su ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio nacional en el control migratorio?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: ENFOQUE DE CONTROL MIGRATORIO</b>							
7	¿El control migratorio desarrolla su contenido en relación a los instrumentos internacionales de los derechos humanos?	X		X		X		
8	¿La PNP desarrolla sus acciones de control migratorio bajo el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
9	¿La institución protege los derechos humanos de los migrantes mediante un adecuado control migratorio?	X		X		X		
10	¿La entidad aplica adecuadamente el Principio de protección del interés superior del niño, niña y adolescente para el control migratorio de menores de edad?	X		X		X		

11	¿La entidad verifica de manera adecuada que la persona extranjera cuente con un documento de viaje y/o de identidad válido, emitido por la autoridad correspondiente?	X		X		X		
12	¿Se admite o impide el ingreso o salida del territorio de manera correcta según las disposiciones de la normativa vigente?	X		X		X		
13	¿La entidad entrevista adecuadamente a las personas que ingresan o salen del territorio nacional a través del puesto de control y verifica su documentación?	X		X		X		
14	¿Usted oportunamente pone de conocimiento a las autoridades competentes los casos de impedimento de ingreso al territorio nacional, cuando corresponda por mandato legal, judicial, tratados o convenios internacionales?	X		X		X		
15	¿Migraciones inscribe adecuadamente en el RIM los ingresos y salidas, alertas de impedimento de ingreso e impedimentos de salida, sanciones administrativas impuestas?	X		X		X		
16	¿Realiza la correcta verificación de autenticidad de las visas expedidas por Relaciones Exteriores?	X		X		X		
17	¿Cumple eficazmente el control migratorio de las personas nacionales o extranjeras dentro de un tiempo promedio estándar?	X		X		X		
18	¿Ejerce diligentemente un segundo control migratorio a las personas que pretenden entrar o salir del territorio nacional, y evidencien sospecha sobre el presunto delito de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes u otros delitos?	X		X		X		
19	¿Desarrolla correctamente los actos de control migratorio formalizando la admisión o inadmisión al territorio nacional?	X		X		X		
20	¿La entidad durante el control migratorio verifica correctamente la vigencia del documento de viaje de la persona extranjera?	X		X		X		
21	¿La institución oportunamente no autoriza el ingreso al territorio nacional a la persona extranjera con documentación de viaje irregular o con documento de viaje no vigente?	X		X		X		
22	¿El personal competente verifica adecuadamente que la persona extranjera que pretende salir del territorio nacional no tenga impedimento de salida y que posea documento de viaje válido?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: SEGURIDAD NACIONAL MIGRATORIA</b>							

23	¿El Estado peruano dispone acciones efectivas para prevenir o afrontar cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad nacional en la gestión del control migratorio?	X		X		X	
24	¿La institución suscribe convenios con entidades públicas, privadas, organismos internacionales, para coadyuvar a la protección de la seguridad nacional?	X		X		X	
25	¿La entidad por cuestiones de seguridad nacional comparte información registrada con las entidades públicas competentes, para su análisis y procesamiento?	X		X		X	
26	¿El proceso migratorio en el país, se viene desarrollando de manera pertinente en cumplimiento del principio de no criminalización de la persona migrante?	X		X		X	
27	¿La Policía Nacional y Migraciones desarrollan adecuadamente acciones de fiscalización y verificación en la población migrante?	X		X		X	
28	¿Migraciones ejerce su potestad sancionadora de manera imparcial en los procedimientos iniciados contra personas nacionales o extranjeras, en el marco de la seguridad nacional?	X		X		X	
<b>DIMENSIÓN 4: EFICIENCIA</b>							
29	¿La gestión migratoria se viene desarrollando de manera adecuada en el país, en cumplimiento del principio del respeto de los derechos fundamentales?	X		X		X	
30	¿Estado peruano promueve adecuadamente mecanismos de protección, bajo el principio de los derechos fundamentales?	X		X		X	
31	¿El control migratorio en el país se viene desarrollando acorde al principio de igualdad?	X		X		X	
32	¿El Estado promueve positivamente el principio de la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional?	X		X		X	
33	¿El Estado promueve de manera eficiente la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana?	X		X		X	
34	¿El control migratorio en el país, se viene desarrollando de manera adecuada en cumplimiento del principio de no criminalización del migrante?	X		X		X	
35	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el principio de interés superior del niño, adolescente y la unidad familiar del migrante?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]  
**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg Freddy Gamaniel Romaní Allende      DNI: 25495800

**Especialidad del validador:** Metodólogo

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 15 de noviembre del 2022



-----  
**Mg Freddy Gamaniel Romaní Allende**

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la política pública migratoria

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE PERÚ</b>							
1	¿El Estado peruano establece un marco normativo adecuado para las políticas públicas del control migratorio en el país?	X		X		X		
2	¿Las políticas migratorias cumplen adecuadamente sus objetivos para el control migratorio en el país?	X		X		X		
3	¿Las políticas migratorias desempeñan apropiadamente su finalidad en la gestión migratoria?	X		X		X		
4	¿La PNP implementa adecuadamente el proceso de control migratorio actual?	X		X		X		
5	¿La PNP desarrolla un alcance óptimo en las políticas públicas para el control migratorio en el país?	X		X		X		
6	¿Las políticas migratorias vigentes presentan enfoques pertinentes para el control migratorio en el país?	X		X		X		
7	¿El Estado peruano desarrolla las políticas públicas migratorias a favor del migrante?	X		X		X		
8	¿Las políticas públicas migratorias vigentes son aplicadas idóneamente en su ejercicio laboral?	X		X		X		
9	¿Las políticas migratorias buscan articular los niveles del estado, como respuesta de los desafíos del fenómeno migratorio actual?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: PERCEPCIÓN CIUDADANA</b>							
10	¿Las políticas migratorias se vienen aplicando en el marco del respeto de los derechos humanos?	X		X		X		
11	¿El proceso migratorio se desarrolla bajo el enfoque de derechos humanos como pilar principal de la población migrante?	X		X		X		
12	¿Las políticas públicas migratorias protegen los derechos humanos de los migrantes en el país?	X		X		X		
13	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque de la inclusión social para el control migratorio adecuado en el país?	X		X		X		
14	¿Las políticas migratorias plantean un proceso gradual de regularización migratorio a favor de la población migrante?	X		X		X		
15	¿El Estado promueve el tratamiento integral normativo del fenómeno migratorio en el marco de los derechos humanos?	X		X		X		

16	¿El Estado desarrolla políticas migratorias bajo el enfoque intersectorial e intergubernamental a favor de la población migrante?	X		X		X	
17	¿El Estado incorpora adecuadamente el enfoque de la gestión migratoria en todos los niveles de gobierno en el marco de los derechos humanos?	X		X		X	
18	¿El Estado peruano desarrolla eficientemente políticas migratorias acorde al enfoque de protección y asistencia pro migrante?	X		X		X	
19	¿Migraciones promueve políticas migratorias bajo el enfoque de género a favor de la población migrante?	X		X		X	
20	¿Se promueve mecanismos de protección acorde el enfoque intercultural para el control migratorio óptimo en el país?	X		X		X	
21	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque del reconocimiento de las diferencias culturales?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. Lenmy Ochoa Santos      DNI: 41542187

**Especialidad del validador:** Metodóloga

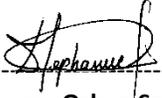
Lima 12 de noviembre del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
  
**Mg. Lenmy Ochoa Santos**

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el control migratorio

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INTERVENCIÓN POLICIAL</b>							
1	¿La PNP habilita adecuadamente puestos de control migratorio y/o fronterizo que garantiza el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o sale del país?	X		X		X		
2	¿La entidad ejerce un correcto control migratorio para regular la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras?	X		X		X		
3	¿Se cumple adecuadamente los objetivos del control migratorio en la población migrante?	X		X		X		
4	¿Se viene implementando los mecanismos de control migratorio de manera correcta en la población migrante?	X		X		X		
5	¿Desarrolla las acciones de control migratorio, de manera óptima en su gestión migratoria?	X		X		X		
6	¿Se proporciona al extranjero información adecuada sobre los requisitos para su ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio nacional en el control migratorio?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: ENFOQUE DE CONTROL MIGRATORIO</b>							
7	¿El control migratorio desarrolla su contenido en relación a los instrumentos internacionales de los derechos humanos?	X		X		X		
8	¿La PNP desarrolla sus acciones de control migratorio bajo el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
9	¿La institución protege los derechos humanos de los migrantes mediante un adecuado control migratorio?	X		X		X		
10	¿La entidad aplica adecuadamente el Principio de protección del interés superior del niño, niña y adolescente para el control migratorio de menores de edad?	X		X		X		

11	¿La entidad verifica de manera adecuada que la persona extranjera cuente con un documento de viaje y/o de identidad válido, emitido por la autoridad correspondiente?	X		X		X		
12	¿Se admite o impide el ingreso o salida del territorio de manera correcta según las disposiciones de la normativa vigente?	X		X		X		
13	¿La entidad entrevista adecuadamente a las personas que ingresan o salen del territorio nacional a través del puesto de control y verifica su documentación?	X		X		X		
14	¿Usted oportunamente pone de conocimiento a las autoridades competentes los casos de impedimento de ingreso al territorio nacional, cuando corresponda por mandato legal, judicial, tratados o convenios internacionales?	X		X		X		
15	¿Migraciones inscribe adecuadamente en el RIM los ingresos y salidas, alertas de impedimento de ingreso e impedimentos de salida, sanciones administrativas impuestas?	X		X		X		
16	¿Realiza la correcta verificación de autenticidad de las visas expedidas por Relaciones Exteriores?	X		X		X		
17	¿Cumple eficazmente el control migratorio de las personas nacionales o extranjeras dentro de un tiempo promedio estándar?	X		X		X		
18	¿Ejerce diligentemente un segundo control migratorio a las personas que pretenden entrar o salir del territorio nacional, y evidencien sospecha sobre el presunto delito de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes u otros delitos?	X		X		X		
19	¿Desarrolla correctamente los actos de control migratorio formalizando la admisión o inadmisión al territorio nacional?	X		X		X		
20	¿La entidad durante el control migratorio verifica correctamente la vigencia del documento de viaje de la persona extranjera?	X		X		X		
21	¿La institución oportunamente no autoriza el ingreso al territorio nacional a la persona extranjera con documentación de viaje irregular o con documento de viaje no vigente?	X		X		X		
22	¿El personal competente verifica adecuadamente que la persona extranjera que pretende salir del territorio nacional no tenga impedimento de salida y que posea documento de viaje válido?	X		X		X		

	<b>DIMENSIÓN 3: SEGURIDAD NACIONAL MIGRATORIA</b>						
23	¿El Estado peruano dispone acciones efectivas para prevenir o afrontar cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad nacional en la gestión del control migratorio?	X		X		X	
24	¿La institución suscribe convenios con entidades públicas, privadas, organismos internacionales, para coadyuvar a la protección de la seguridad nacional?	X		X		X	
25	¿La entidad por cuestiones de seguridad nacional comparte información registrada con las entidades públicas competentes, para su análisis y procesamiento?	X		X		X	
26	¿El proceso migratorio en el país, se viene desarrollando de manera pertinente en cumplimiento del principio de no criminalización de la persona migrante?	X		X		X	
27	¿La Policía Nacional y Migraciones desarrollan adecuadamente acciones de fiscalización y verificación en la población migrante?	X		X		X	
28	¿Migraciones ejerce su potestad sancionadora de manera imparcial en los procedimientos iniciados contra personas nacionales o extranjeras, en el marco de la seguridad nacional?	X		X		X	
	<b>DIMENSIÓN 4: EFICIENCIA</b>						
29	¿La gestión migratoria se viene desarrollando de manera adecuada en el país, en cumplimiento del principio del respeto de los derechos fundamentales?	X		X		X	
30	¿Estado peruano promueve adecuadamente mecanismos de protección, bajo el principio de los derechos fundamentales?	X		X		X	
31	¿El control migratorio en el país se viene desarrollando acorde al principio de igualdad?	X		X		X	
32	¿El Estado promueve positivamente el principio de la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional?	X		X		X	
33	¿El Estado promueve de manera eficiente la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana?	X		X		X	
34	¿El control migratorio en el país, se viene desarrollando de manera adecuada en cumplimiento del principio de no criminalización del migrante?	X		X		X	

35	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el principio de interés superior del niño, adolescente y la unidad familiar del migrante?	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. Lenmy Ochoa Santos      DNI: 41542187

**Especialidad del validador:** Metodóloga

Lima 12 de noviembre del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

-----  
  
 -----  
**Mg. Lenmy Ochoa Santos**

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la política pública migratoria

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE PERÚ</b>							
1	¿El Estado peruano establece un marco normativo adecuado para las políticas públicas del control migratorio en el país?	X		X		X		
2	¿Las políticas migratorias cumplen adecuadamente sus objetivos para el control migratorio en el país?	X		X		X		
3	¿Las políticas migratorias desempeñan apropiadamente su finalidad en la gestión migratoria?	X		X		X		
4	¿La PNP implementa adecuadamente el proceso de control migratorio actual?	X		X		X		
5	¿La PNP desarrolla un alcance óptimo en las políticas públicas para el control migratorio en el país?	X		X		X		
6	¿Las políticas migratorias vigentes presentan enfoques pertinentes para el control migratorio en el país?	X		X		X		
7	¿El Estado peruano desarrolla las políticas públicas migratorias a favor del migrante?	X		X		X		
8	¿Las políticas públicas migratorias vigentes son aplicadas idóneamente en su ejercicio laboral?	X		X		X		
9	¿Las políticas migratorias buscan articular los niveles del estado, como respuesta de los desafíos del fenómeno migratorio actual?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: PERCEPCIÓN CIUDADANA</b>							
10	¿Las políticas migratorias se vienen aplicando en el marco del respeto de los derechos humanos?	X		X		X		
11	¿El proceso migratorio se desarrolla bajo el enfoque de derechos humanos como pilar principal de la población migrante?	X		X		X		
12	¿Las políticas públicas migratorias protegen los derechos humanos de los migrantes en el país?	X		X		X		
13	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque de la inclusión social para el control migratorio adecuado en el país?	X		X		X		
14	¿Las políticas migratorias plantean un proceso gradual de regularización migratorio a favor de la población migrante?	X		X		X		
15	¿El Estado promueve el tratamiento integral normativo del fenómeno migratorio en el marco de los derechos humanos?	X		X		X		

16	¿El Estado desarrolla políticas migratorias bajo el enfoque intersectorial e intergubernamental a favor de la población migrante?	X		X		X	
17	¿El Estado incorpora adecuadamente el enfoque de la gestión migratoria en todos los niveles de gobierno en el marco de los derechos humanos?	X		X		X	
18	¿El Estado peruano desarrolla eficientemente políticas migratorias acorde al enfoque de protección y asistencia pro migrante?	X		X		X	
19	¿Migraciones promueve políticas migratorias bajo el enfoque de género a favor de la población migrante?	X		X		X	
20	¿Se promueve mecanismos de protección acorde el enfoque intercultural para el control migratorio óptimo en el país?	X		X		X	
21	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el enfoque del reconocimiento de las diferencias culturales?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr. Vicente Garay, German      DNI: 10790283

**Especialidad del validador:** Metodólogo

Lima 15 de noviembre del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 -----  
**Dr. German Vicente Garay**

### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el control migratorio

Nº	VARIABLE	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INTERVENCIÓN POLICIAL</b>							
1	¿La PNP habilita adecuadamente puestos de control migratorio y/o fronterizo que garantiza el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o sale del país?	X		X		X		
2	¿La entidad ejerce un correcto control migratorio para regular la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras?	X		X		X		
3	¿Se cumple adecuadamente los objetivos del control migratorio en la población migrante?	X		X		X		
4	¿Se viene implementando los mecanismos de control migratorio de manera correcta en la población migrante?	X		X		X		
5	¿Desarrolla las acciones de control migratorio, de manera óptima en su gestión migratoria?	X		X		X		
6	¿Se proporciona al extranjero información adecuada sobre los requisitos para su ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio nacional en el control migratorio?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: ENFOQUE DE CONTROL MIGRATORIO</b>							
7	¿El control migratorio desarrolla su contenido en relación a los instrumentos internacionales de los derechos humanos?	X		X		X		
8	¿La PNP desarrolla sus acciones de control migratorio bajo el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
9	¿La institución protege los derechos humanos de los migrantes mediante un adecuado control migratorio?	X		X		X		
10	¿La entidad aplica adecuadamente el Principio de protección del interés superior del niño, niña y adolescente para el control migratorio de menores de edad?	X		X		X		

11	¿La entidad verifica de manera adecuada que la persona extranjera cuente con un documento de viaje y/o de identidad válido, emitido por la autoridad correspondiente?	X		X		X		
12	¿Se admite o impide el ingreso o salida del territorio de manera correcta según las disposiciones de la normativa vigente?	X		X		X		
13	¿La entidad entrevista adecuadamente a las personas que ingresan o salen del territorio nacional a través del puesto de control y verifica su documentación?	X		X		X		
14	¿Usted oportunamente pone de conocimiento a las autoridades competentes los casos de impedimento de ingreso al territorio nacional, cuando corresponda por mandato legal, judicial, tratados o convenios internacionales?	X		X		X		
15	¿Migraciones inscribe adecuadamente en el RIM los ingresos y salidas, alertas de impedimento de ingreso e impedimentos de salida, sanciones administrativas impuestas?	X		X		X		
16	¿Realiza la correcta verificación de autenticidad de las visas expedidas por Relaciones Exteriores?	X		X		X		
17	¿Cumple eficazmente el control migratorio de las personas nacionales o extranjeras dentro de un tiempo promedio estándar?	X		X		X		
18	¿Ejerce diligentemente un segundo control migratorio a las personas que pretenden entrar o salir del territorio nacional, y evidencien sospecha sobre el presunto delito de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes u otros delitos?	X		X		X		
19	¿Desarrolla correctamente los actos de control migratorio formalizando la admisión o inadmisión al territorio nacional?	X		X		X		
20	¿La entidad durante el control migratorio verifica correctamente la vigencia del documento de viaje de la persona extranjera?	X		X		X		
21	¿La institución oportunamente no autoriza el ingreso al territorio nacional a la persona extranjera con documentación de viaje irregular o con documento de viaje no vigente?	X		X		X		
22	¿El personal competente verifica adecuadamente que la persona extranjera que pretende salir del territorio nacional no tenga impedimento de salida y que posea documento de viaje válido?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: SEGURIDAD NACIONAL MIGRATORIA</b>							

23	¿El Estado peruano dispone acciones efectivas para prevenir o afrontar cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad nacional en la gestión del control migratorio?	X		X		X		
24	¿La institución suscribe convenios con entidades públicas, privadas, organismos internacionales, para coadyuvar a la protección de la seguridad nacional?	X		X		X		
25	¿La entidad por cuestiones de seguridad nacional comparte información registrada con las entidades públicas competentes, para su análisis y procesamiento?	X		X		X		
26	¿El proceso migratorio en el país, se viene desarrollando de manera pertinente en cumplimiento del principio de no criminalización de la persona migrante?	X		X		X		
27	¿La Policía Nacional y Migraciones desarrollan adecuadamente acciones de fiscalización y verificación en la población migrante?	X		X		X		
28	¿Migraciones ejerce su potestad sancionadora de manera imparcial en los procedimientos iniciados contra personas nacionales o extranjeras, en el marco de la seguridad nacional?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: EFICIENCIA</b>								
29	¿La gestión migratoria se viene desarrollando de manera adecuada en el país, en cumplimiento del principio del respeto de los derechos fundamentales?	X		X		X		
30	¿Estado peruano promueve adecuadamente mecanismos de protección, bajo el principio de los derechos fundamentales?	X		X		X		
31	¿El control migratorio en el país se viene desarrollando acorde al principio de igualdad?	X		X		X		
32	¿El Estado promueve positivamente el principio de la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional?	X		X		X		
33	¿El Estado promueve de manera eficiente la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana?	X		X		X		
34	¿El control migratorio en el país, se viene desarrollando de manera adecuada en cumplimiento del principio de no criminalización del migrante?	X		X		X		
35	¿Las políticas migratorias se desarrollan bajo el principio de interés superior del niño, adolescente y la unidad familiar del migrante?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr. Vicente Garay, German

DNI: 10790283

**Especialidad del validador:** Metodólogo

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 15 de noviembre del 2022



-----  
**Dr. German Vicente Garay**

**Base de datos de variable política pública migratoria**

POLÍTICA PÚBLICA MIGRATORIA																				
p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21
2	2	1	1	1	1	4	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	2	2	2	2	1	4	2	2	4	4	3	2	4	3	3	2	2	4	4	3
1	1	1	2	2	1	5	5	3	1	5	1	1	2	4	1	2	5	1	1	3
1	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	1	4	4	3	4	3	3	4
2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
4	4	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	2
2	2	2	4	4	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3
5	5	5	2	2	1	3	3	4	4	2	4	4	1	1	1	2	1	1	1	1
4	3	2	3	2	4	2	2	2	4	4	4	4	2	4	3	4	2	4	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
4	2	2	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	2	4	4	4	2	3	3	3
4	2	2	2	3	2	4	2	3	2	2	4	3	4	4	3	2	2	2	2	2
3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	1	2	2	4	3	3	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	4
1	1	1	3	1	1	3	1	1	4	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3
2	2	2	2	2	2	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	2	2	4	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	1	1
3	2	2	3	2	4	4	4	2	4	4	2	3	4	2	3	4	2	4	2	2
4	1	1	1	1	1	5	1	1	4	1	3	3	1	1	1	3	3	1	3	4
1	2	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	2	3	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	4	2
5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	3	3	2	4	2	3	2	3	2	4	2
1	2	3	3	2	1	3	3	2	3	2	3	1	3	1	2	5	2	2	3	1

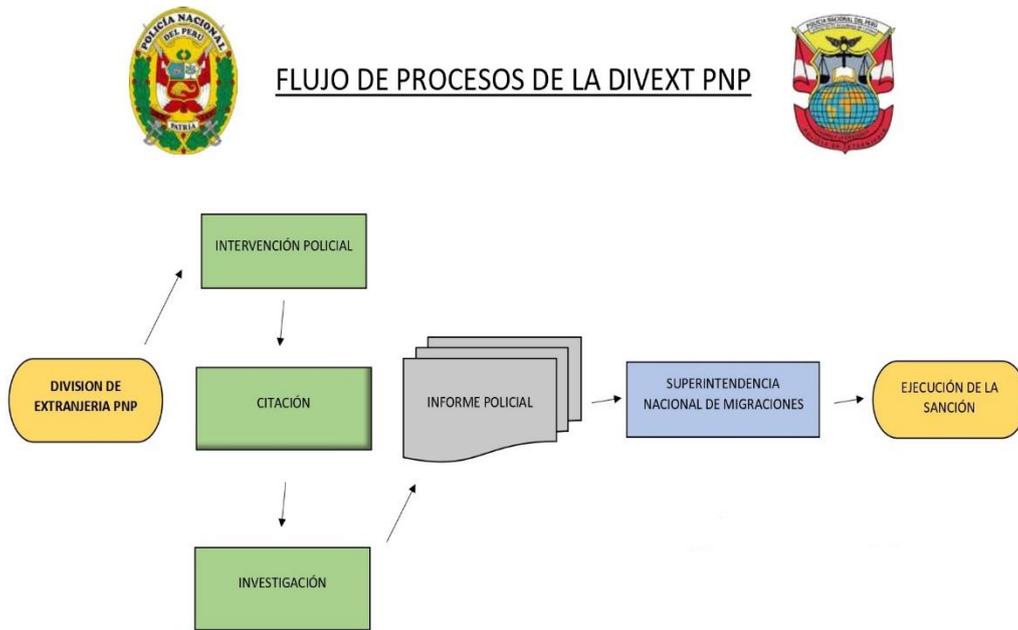
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.930	21

Base de datos de variable control migratorio

CONTROL MIGRATORIO																																			
q1	q2	q3	q4	q5	q6	q7	q8	q9	q10	q11	q12	q13	q14	q15	q16	q17	q18	q19	q20	q21	q22	q23	q24	q25	q26	q27	q28	q29	q30	q31	q32	q33	q34	q35	
2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	4
2	4	4	3	5	3	3	4	4	3	2	4	3	2	5	4	4	3	2	2	2	3	2	4	2	5	4	2	3	2	4	2	4	5	2	
1	1	2	1	2	1	1	4	4	1	1	2	1	3	1	2	4	2	1	2	1	2	1	2	1	3	3	1	2	3	3	2	4	4	4	
4	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2	4	3	3	3	3	3	1	2	4	4	4	1	2	2	2	1	3	2	2	5	1	3	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	3	3	3	2	4	4	3	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	
2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	
4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	
1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	3	1	1	3	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	
2	2	2	2	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	
1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	3	3	3	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	
2	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	4	2	2	4	1	2	4	4	4	4	4	4	4	
2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	1	2	2	3	2	4	2	2	2	2	4	2	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	1	2	2	
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	
2	2	1	4	2	2	4	2	4	4	2	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4
1	1	1	1	3	4	4	4	2	3	1	1	1	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	4	4	4	3	3	3	3	
1	4	2	2	2	2	2	4	2	5	4	4	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	2	4	2	4	4	4	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	
3	4	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
3	3	1	1	1	3	1	1	1	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	4	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5	5	
2	2	3	2	2	2	2	4	2	4	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	
3	2	3	2	4	2	2	2	2	3	2	2	2	4	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2	1	1	3	1	3	3	2	3	2	
3	4	2	1	3	5	1	3	1	3	4	1	3	2	1	3	3	4	4	1	3	4	1	3	1	4	3	1	3	1	3	4	4	1	4	

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.953	25

**figura 1:** Flujograma del procedimiento de intervención policial de la División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ROMANI ALLENDE FREDDY GAMANIEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Política pública migratoria y control migratorio de la División de Extranjería PNP en Lima Metropolitana, 2022

", cuyo autor es POZZO MORAN VICTOR ENRIQUE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ROMANI ALLENDE FREDDY GAMANIEL <b>DNI:</b> 25495800 <b>ORCID:</b> 0000-0002-1054-6715	Firmado electrónicamente por: FROMANI5 el 13-01- 2023 17:10:44

Código documento Trilce: TRI - 0509681